



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 439

---

### COMISIÓN DE HACIENDA

**VICEPRESIDENTE: Don Francisco Javier Aguilar Cañedo**

**Sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2009, en Valladolid**

---

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2010.
  2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2010.
  3. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Medidas Financieras.
  4. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Medidas Financieras.
- 
- 

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	8546	Intervención del Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	8546
El Vicepresidente, Sr. Aguilar Cañedo, abre la sesión.	8546		

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
<p>Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para comunicar sustituciones. 8546</p> <p><b>Primer punto del Orden del Día. Ratificación de la Ponencia PL 20.</b></p> <p>La Secretaria, Sra. González Pereda, da lectura al primer punto del Orden del Día. 8546</p> <p>El Vicepresidente, Sr. Aguilar Cañedo, somete a la Comisión la ratificación de los miembros de la Ponencia. Son ratificados. 8546</p> <p><b>Segundo punto del Orden del Día. Elaboración del Dictamen PL 20.</b></p> <p>La Secretaria, Sra. González Pereda, da lectura al segundo punto del Orden del Día. 8547</p> <p><b>Articulado</b></p> <p>El Vicepresidente, Sr. Aguilar Cañedo, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión. 8547</p> <p>En el debate intervienen los Procuradores Sres. Fernández Suárez (Grupo Socialista) y Encabo Terry (Grupo Popular). 8547</p> <p>El Vicepresidente, Sr. Aguilar Cañedo, suspende la sesión. 8562</p> <p>Se suspende la sesión a las doce horas cuarenta minutos y se reanuda a las doce horas cincuenta y cinco minutos. 8562</p> <p>El Vicepresidente, Sr. Aguilar Cañedo, reanuda la sesión.</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular). 8562</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista). 8562</p>	<p><b>Votación Articulado</b></p> <p>El Vicepresidente, Sr. Aguilar Cañedo, somete a votación el Articulado, las Disposiciones, la Exposición de Motivos y el Título del Proyecto de Ley. Son aprobados. 8563</p> <p>El Vicepresidente, Sr. Aguilar Cañedo, suspende la sesión. 8563</p> <p>Se suspende la sesión a las trece horas y se reanuda a las diecisiete horas cinco minutos. 8563</p> <p><b>Sección 01</b></p> <p>El Vicepresidente, Sr. Aguilar Cañedo, reanuda la sesión. 8563</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones. 8563</p> <p>El Vicepresidente, Sr. Aguilar Cañedo, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión. 8563</p> <p>En el debate intervienen los Procuradores Sr. Fernández Suárez y Sra. Vázquez Sánchez (Grupo Socialista) y Sra. García Cirac (Grupo Popular). 8563</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para comunicar sustituciones. 8564</p> <p><b>Sección 02</b></p> <p>El Vicepresidente, Sr. Aguilar Cañedo, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión. 8564</p> <p>En el debate intervienen los Procuradores Sres. Fernández Suárez (Grupo Socialista), Encabo Terry (Grupo Popular) y Otero Pereira (Grupo Mixto). 8564</p> <p>El Vicepresidente, Sr. Aguilar Cañedo, suspende la sesión. 8567</p> <p>Se suspende la sesión a las diecisiete horas treinta minutos. 8567</p>

*[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].*

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Buenos días, Señorías. Vamos a comenzar la Comisión de Hacienda en su sesión del día veintiséis de noviembre del dos mil nueve. Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al primer punto del Orden del Día... y que se me digan las sustituciones, si es que existen, por los diferentes Grupo Parlamentarios. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Sí. Buenos días. Muchas gracias. Ángela Marques... Marqués sustituye a José Miguel Sánchez, Ángel Solares sustituye a Elena Pérez y Javier Muñoz Expósito a Victorina Alonso.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamen...?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidente. Buenos días. Doña Rosa Isabel Cuesta Cofreces sustituye a don Jesús Berzosa González, don Alejo Riñones Rico sustituye a don Óscar Reguera Acevedo, doña María Concepción Mallo Álvarez sustituye a don Luis Domingo González Núñez, don Juan Dúo Torrado sustituye a don José Antonio de Miguel Nieto y don Juan Ramón Represa Fernández sustituye a doña María de los Ángeles Armisén Pedrejón.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Muchas gracias. Ahora sí, por favor, ruego a la señora Secretaria dé lectura al primer punto del Orden del Día.

**Ratificación Ponencia PL 20**

LA SECRETARIA (SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA): Buenos días. Gracias, Presidente. **"Ratificación de**

**la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para dos mil diez".**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Muchas gracias. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Encabo Terry, Fernández Suárez, Fuentes López, Otero Pereira, Pérez Martínez, Reguera Acevedo y Rodríguez Lucas. ¿Se ratifica? Se ratifica. Quedan ratificados, por lo tanto, por asentimiento, los Ponentes de la Comisión.

Ruego a la señora Secretaria dé lectura al segundo punto del Orden del Día.

**Elaboración Dictamen PL 20**

LA SECRETARIA (SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA): Segundo punto del Orden del Día: "**Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para dos mil diez**".

**Articulado**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Para defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su Portavoz.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Bien. Bueno, hemos presentado a la parte del articulado de la Ley, que es lo que traemos hoy, hemos presentado veintitrés enmiendas: dieciséis son enmiendas idénticas a las que presentamos el año pasado y siete digamos que son nuevas en este articulado.

La cuestión que tengo que decir primero es que, claro, el articulado repite... se repite, como no puede ser, seguramente, de otra manera, repite las normas, repite, del año pasado y, por lo tanto, nuestra posición sobre algunos aspectos sigue siendo la misma que mantuvimos el año pasado. Por lo tanto, esta es la razón de por la cual muchas enmiendas son iguales, e incluso de años anteriores, porque el articulado de la Ley se repite todos los años y, por tanto, nosotros también, nuestras posiciones se mantienen año tras año.

Bien, dicho esto como un introducción, tengo que decir que, en primer lugar, al... al Título I no le presentamos ninguna enmienda, aunque, bueno, ese es... realmente son las... los estados de cuentas de toda... de todos los programas de... de la Junta y, por lo tanto, ahí, si votamos en contra del Presupuesto, votaremos en contra de eso; pero no hemos presentado, digamos, aquí, porque las enmiendas propias, aquí, se derivarían de las enmiendas parciales nuestras que pudieran ser aprobadas en su caso en... en todo el proceso este de... de tramitación.

Bien, del Título II, que trata del régimen general de los créditos, pretendemos, con cinco enmiendas que presentamos a este título, que son idénticas a las del año pasado -y, vuelvo a insistir, el título es igual que el del año pasado-, pretenden poner límite a algunas actuaciones de la Junta. En primer lugar, creemos que no se debe proceder, en contra de un criterio que viene haciendo la Junta -ya lo dijimos el año pasado-, y más un año como este, que hay problema de tesorería en la Junta de Castilla y León, pues que en la Junta de Castilla y León no pague anticipos en caso de subvenciones antes de que se acredite que se va a empezar la... la actividad o la obra, según que se trate de una subvención de una cosa u otra, excepto, por supuesto, si esto viene incorpora... si con incorporaciones... bueno, y que, al mismo tiempo, no podrán concederse subvenciones directas para finalidades establecidas en subvenciones realizadas por convocatoria pública o en convenios con otras Administraciones. Voy a poner un ejemplo aquí. Si hay un convenio con las Diputaciones para los abastecimientos de agua de la Comunidad, pues que luego no se empiece, a partir de la Consejería respectiva, a dar subvención directa a este Ayuntamiento, al otro, etcétera, al margen de estos convenios. Esto es lo que queremos decir por un lado.

Y, en segundo lugar, si se... hay una convocatoria pública para una actividad concreta, pues que luego, fuera aparte de la convocatoria, no se den subvenciones directas con ese motivo. Esto es lo que queremos reflejar aquí en esta primera enmienda.

La segunda enmienda, bueno, es una enmienda de menos trascendencia, pero bueno, a nosotros nos... nos parece que sí que puede clarificar algunas cosas. En primer lugar, la autorización de los contratos de la Junta, la Junta en... perdón, las Consejerías necesitan autorización para contratar por encima de los 2.000.000 de euros. Bien, pues aquí lo que estamos diciendo es que cuando un contrato sea inferior pero luego se modifique y la modificación suponga en conjunto un aumento de... por encima de los 2.000.000, se pida esta autorización a la Junta también para la modificación. Era lo que queríamos decir en esta enmienda, para respetar el criterio de que por encima de los 2.000.000 es la Junta la que debe de autorizar.

En el Artículo 10, que se trata de los convenios de colaboración de la Junta con otros entes públicos y privados, tenemos tres enmiendas para mejorar, sobre todo, la transparencia en este caso. En primer lugar, la Junta, cuando autoriza suscribir un convenio, se dice en la... en el texto legal que autorice al mismo tiempo a superar los porcentajes que establece la Ley de Hacienda o el número de anualidades. En el mismo acuerdo se dice que se su... se... considera que es implícita esta autorización, y nosotros planteamos que en el mismo

acuerdo se tome los dos acuerdos: el de autorización al convenio y el de superar los porcentajes en el mismo acuerdo, aunque por separado, para mejorar la transparencia, puesto que muchas veces cuando se nos remite a nosotros los acuerdos de la Junta no sabemos si superan porcentajes o no superan; a veces lo sabemos por el contexto, pero no por el acuerdo. Y, por lo tanto, mejoraría la claridad.

También creemos que en estos convenios, que... que pueden significar el encargo por parte de las Consejerías a la... a las empresas públicas la realización de... de determinadas infraestructuras, creemos que debería de acreditarse que las Consejerías no puedan hacerlo por sus propios medios. Cuando lo pueden hacer por sus propios medios lo deben de hacer ellos, y cuando no lo pueden hacer, evidentemente, o por escasez o por deficiencias, entonces sí cabría el convenir con las empresas la realización de estas infraestructuras. Y, por lo tanto, también queremos que esto se recoja aquí.

Bueno, y luego una cuestión menor, porque ya el texto recoge que las empresas públicas se someterán a... en lo que sea a la Ley de Contratos de... en... del sector público, y aquí lo que añadimos nosotros es que, al menos en las garantías de publicidad y concurrencia, sean... no sean inferiores en cualquier caso a las que se establecen para las Consejerías en el caso de las empresas públicas.

En el Título III tenemos una enmienda que se refiere a las modificaciones... respecto a las modificaciones de créditos. Bien, aquí nosotros queremos garantizar las medidas de austeridad, que se están diciendo por todos los lados, y, en este sentido, estamos diciendo, en este caso, para evitar lo que está pasando este año y años anteriores, y pasa habitualmente, es que en los Presupuestos se presenta... en los Presupuestos, como austeros, los gastos corrientes suben o no suben, en fin, se... tenemos esta batalla política siempre en los Presupuestos, si los gastos corrientes suben más o menos, en los de inversión más o menos, y resulta que todo eso queda en... en papel mojado cuando se ejecute el Presupuesto, porque, en cuanto se empiece a ejecutar el Presupuesto, los gastos corrientes suben con cargo a los gastos de inversión, y, por lo tanto, nosotros queremos evitar que eso pueda ocurrir. El margen de maniobra es muy alto... muy amplio, porque estamos diciendo que el conjunto del Capítulo II de toda la Administración no pueda incrementarse respecto a los créditos iniciales que tiene. Es decir, una Consejería puede aumentar el gasto corriente si tiene una necesidad, pero si supera sus propios... sus propios -digamos- créditos que tiene, pues tendrá que recurrir a los créditos de otras Consejerías, y, en todo caso, lo podrá hacer, pero no en conjunto. Y, por lo tanto, queremos limitar el gasto... que el gasto corriente no supere o no haya trasvase de gasto de inversión hacia el gasto corriente.

Bien, en las retribuciones de... en el Título IV, que trata de los... régimen retributivo, bueno, aquí planteamos enmiendas... dos enmiendas que son iguales que las del año pasado, respecto a los altos cargos a que se refiere este artículo no percibirán otro tipo de retribución que la... la que tengan establecida; en segundo lugar, queremos clarificar las gratificaciones por servicios extraordinarios, simplemente darles más transparencia, porque estas se deciden y no se sabe muy bien a quién se le dan y a quién no se le dan, o se sabe mal, y queremos que, por una parte, los propios órganos de representación de los empleados públicos lo conozcan y, en todo caso, que su concesión sea pública a través del Boletín Oficial de Castilla y León.

Y luego introducimos dos enmiendas nuevas en este tema. Una se refiere a la... crear un fondo destinado al incremento de personal en cualquiera modalidad de contratación para... para paliar la falta de personal sanitario, que guarda correspondencia con aspectos de... digamos, cuantitativos que hacemos en la... en la Sección de Sanidad. Guarda -digamos- correspondencia con eso.

Y otro artículo nuevo que, bueno, aquí lo que se dice es que los cambios en las plantillas de las Consejerías por la relación de puestos de trabajo necesitan... -dice la ley- el texto actual dice que necesitan un informe previo de la Consejería de Hacienda... un infor... bueno, precisa informe, no dice previo: informe de la Consejería de Hacienda. Y nosotros decimos que este informe de la Consejería de Hacienda, en un año como este, pues sea previo y vinculante, de tal manera que queremos darle auto... más autoridad a la Consejera de Hacienda, a la Consejería de Hacienda, para evitar, digamos, que se superen los márgenes también del gasto corriente en esta materia.

En el Título V, que se trata de la cooperación con Entidades Locales, dos enmiendas ya recurrentes en nuestro caso y en años anteriores: uno, que queremos que... bueno, aquí lo que queremos es un poco dar más transparencia y objetividad a las relaciones entre la Junta -digamos- y las... y la... y los Ayuntamientos, o las Corporaciones Locales, a través de los mecanismos de subvenciones. Y queremos decir una primera enmienda para que, con carácter general, las transferencias de la cooperación local sectorial a las Corporaciones Locales se realice previa resolución del correspondiente expediente de convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, que es lo que determina la Ley de subvenciones, tanto la general como la de aquí, que es el régimen normal de subvenciones, el de régimen de concurrencia competitiva, y, sin embargo, en esto es lo anormal, porque la mayor parte de estas cuestiones se hacen por subvenciones directas. Y queremos, por lo tanto, ampliar aquí el mecanismo de... de convocatoria de... en régimen de concurrencia competitiva, y así eliminaríamos favoritismos y daríamos opción a todas las

Corporaciones Locales a acceder, según las líneas de subvención que establezca la Junta, a todos por igual... en igualdad de condiciones.

Y la segunda enmienda va para el fondo de... para inversiones complementarias de las Entidades Locales de Castilla y León, que queremos ir convirtiéndolo en un fondo incondicionado. En el fondo, lo que estamos buscando con todo esto es que haya un mecanismo incondicionado de apoyo a los Ayuntamientos. En el fondo, esto es lo que queremos buscar, aunque estén en un elemento ahora todavía limitado. Pero vamos, si se abriera esa posibilidad, así se cumpliría en parte lo que dice la Constitución, que los Ayuntamientos participarán no solo en los ingresos del Estado, sino también en los ingresos de las Comunidades Autónomas. Lo dice la Constitución y aquí no está aún ningún mecanismo regulado en esta materia. Sí hay fondos condicionados, en función de ciertas políticas, pero incondicionados solamente lo hay en cierta manera en el Fondo de Apoyo Municipal. Pues aquí, en este Fondo de Inversiones Complementarias que tenga un poco... un poco el mismo sentido que el Fondo de Apoyo Municipal y, por supuesto, que se busquen unas causas objetivas. Nosotros hemos puesto aquí unas de posible distribución, pero se podía... si se estuviera de acuerdo con la filosofía de fondo, evidentemente, llegar a algún acuerdo de otro tipo.

Aquí proponemos, en el título que trata de las operaciones financieras, los avales, aquí estamos proponiendo uno nuevo, que es suprimir el límite individual. En fin, la ley recoge unos límites máximos por cada sujeto al que se le avale. Entonces -de 300 millones o de 25 millones-, aquí lo que se dice es que este límite individual se deje, en casos extraordinarios, a criterio ilimitado de la Junta. Entonces, nosotros lo que queremos decir que este... estos criterios ilimitados, aunque sea por carácter extraordinario, no se deben de poner, hay que poner límites; a nuestro entender hay que poner límites. El límite establecido en... en esta... en esta Ley, y ya es bastante amplio, a nuestro entender, lo aceptamos, el tema de los avales; que, por cierto, es uno de los cambios importantes en esta Ley, los avales, es uno de los cambios importantes que hay en la Ley, que nosotros aceptamos y que nos parece bien. Se aumenta mucho la... los apoyos en avales para las actividades... de económicas y... y, especialmente, hay un aval para el... el caso del automóvil -que luego viene en una enmienda del Partido Popular que apoyaremos-, respecto a este límite. Pero este límite individual establecido de manera ilimitada, aunque sea con carácter extraordinario, nos parece que no debe estar así en la Ley. Por lo tanto, planteamos su supresión.

Bueno, luego, aquí, ponemos una que, evidentemente, esto guarda proporción con la correspondencia, a su vez, que la ley exige, la Ley de las... de... de Presupues-

tos exige al Estado. La Junta exige al Estado que le pague los gastos financieros si hay retrasos en los pagos. Y nosotros, aquí, lo que decimos, bueno, pues en correspondencia, ponemos que en caso que haya retrasos con los Ayuntamientos, con las Corporaciones Locales, que también aplique la misma receta la Junta. Esto es lo que se trata, no se trata de otra cosa. Que luego hay casos o no casos, o que no hay... Bueno, es posible que este año los haya y en mayor proporción. A medida que las dificultades financieras son mayores, es probable que los retrasos también puedan acumularse, y, por lo tanto, nosotros, aquí, planteamos que estos se mantengan, aunque sea como principio. Luego, que hay casos o no hay casos, eso habrá que verlo en... en el momento de la ejecución.

Bien. En el Título VII, sobre las Empresas Públicas, Fundaciones y otras Entidades, aquí traemos una enmienda... una enmienda de información de... de... para nosotros es una enmienda de transparencia, también, sobre las empresas públicas. Tenemos más enmiendas sobre las empresas públicas, pero luego van en las disposiciones adicionales, pero esta, aquí lo que ponemos es que las... que aquí se dice, concretamente, que se remitirá... se remitirá a la Consejería de Hacienda copias de las cuentas anuales del sector público local, del sector público autonómico y también el informe de auditoría... de auditoría y gestión. Evidentemente, nos gustaría que, por ley, esto se nos... remitiera a las Cortes también. Es decir, que si se remite a la Consejería de Hacienda esto que son cuentas anuales, que en cualquier caso las podemos pedir y las podemos conocer, pero mejor que haya una obligación para que no tengamos nosotros que estar cada año en... haciendo un escrito: "Mire usted, mándeme las cuentas anuales". Pues que nos lo manden de oficio. Si las vamos a pedir. Si las vamos a pedir, pero por ley, las mandarán de oficio, y así no tendremos nosotros que estar haciendo escritos inútiles o innecesarios.

Bien. De las... En el tema que trata el Título IX, que trata de las Cortes de Castilla y León, bueno, pues traemos dos enmiendas: una... -dos enmiendas que también son tradicionales- una, referida a que podamos tener acceso en los Grupos Parlamentarios a la ejecución en tiempo real de las cuentas de la Junta de Castilla y León. Esto evitaría cosas como las que ocurrieron en el Pleno pasado de que nosotros hablemos del estado de ejecución a septiembre y que la Junta nos conteste que ellos están dando datos a veintitrés de noviembre. Hablaríamos de las mismas cosas para discutir en el Parlamento... y en igualdad de condiciones.

En segundo lugar, nos gustaría, también, que, aparte de que haya una información sobre el estado de ejecución de las inversiones cada tres meses, el listado del estado de ejecución que figura en el Anexo de Inversiones... que donde figuran todos los proyectos en los que se

compromete la Junta a realizar, nos dé un estado de ejecución de cómo están esas inversiones -las que han programado, no pedimos otras, las que ponen en el papel del Anexo-, así evitaríamos también, de paso, que cuando a la vez que pedimos esto, por escrito, nos envíen las inversiones que hacen -no las que están en el Anexo, las que hacen-. Y nosotros no le pedimos eso, le pedimos las que están en el Anexo, pero nos contestan siempre con esas y otras que no están en el anexo. Por lo tanto, así clarificaríamos un poco mejor lo que aprobamos en estas Cortes cada año.

En las Disposiciones Adicionales tenemos siete enmiendas, varias dedicadas a las empresas públicas y alguna a otro tema que voy a detallar.

Respecto a las empresas públicas tenemos una que... pensamos que las empresas públicas, que tienen libertad de funcionamiento, casi, de presupuesto, de todo... -hacen lo que quieren, sin límites mayores que lo que desean sus Órganos- pues sí, les pondríamos alguna limitación; es decir, que las empresas públicas tengan autorización expresa de la Junta de Castilla y León cuando quieran modificar el importe total de las actuaciones contenidas aquí. No pedimos que ni siquiera autorice... lo autoricen las Cortes, pero sí la propia Junta autorice, cuando se... el presupuesto de esas empresas, que dicen aquí que van a hacer, supera los límites que están establecidos, incluso actuando con operaciones de crédito por encima de las que se les ha autorizado aquí -vamos, autorizada aquí, aquí no se autoriza nada, porque, al fin y al cabo, casi es una simple información lo que recibimos-, pues en esos casos que pidan autorización de la Junta.

Igualmente, pretendemos que las empresas nos remitan, también por mandato legal, cada trimestre un informe detallado de cada una de las actuaciones contenidas en la Memoria que acompaña a la formulación de los presupuestos de explotación y de capital. Nos enteraríamos un poco mejor y evitaríamos, también, tener que andar preguntando... ¡Con lo que cuesta sacar esto! ¿eh? Yo he hecho preguntas sobre esta materia y, la verdad, con saber lo que nos contestan, algún día lo traeré aquí, para que veáis qué es lo que nos contestan sobre esta materia, para que yo tenga que establecer aquí, en la Ley, un mandato de este tipo. A nuestro entender, sería conveniente recogerlo.

Otra cuestión, que no tiene que ver ya con las empresas públicas, se refiere a una demanda que estamos haciendo nosotros, y es que... en la Renta hay unas deducciones fiscales -en la Renta de las Personas Físicas de... de autonómicas, unas deducciones fiscales autonómicas- que contemplan beneficios fiscales para una serie de materias, en materia de familia, sobre todo, que muchas personas no acceden a ellas porque no declaran en la Renta, porque no tienen Renta que declarar o porque, simplemente, no están obligados -al no estar

obligados, pues no... no tienen Renta-. Aun estando en la causa subjetiva, que tendrían derecho por vista de... por vía de la... de la deducción fiscal, no se les da, y que en este caso pues, se les dé una subvención directa. Es lo que estamos diciendo.

Hay una cuestión que también es nueva, y este lo podemos poner aquí para que no ocurra lo que ha ocurrido este año, y es que hay un principio que es el de anualidad presupuestaria. La anualidad presupuestaria debería respetarse por la Junta. Entonces, yo creo que un principio de este tipo, que está establecido en la Ley de Hacienda y está establecido en los mecanismos de aprobación de este Presupuesto, no pueda trastocarse por una decisión de una orden de una Consejera que se le ocurre cerrar el Presupuesto antes de tiempo. Entonces, nosotros creemos... que, evidentemente, no se va a cerrar a treinta y uno de diciembre, porque hay trámites burocráticos que hay que realizar, pero creemos que es suficiente que no se cierre nunca antes del diez de diciembre, para que se permita ejecutar todos los Presupuestos, con el máximo tiempo posible, sin necesidad de coartar la actuación que aquí aprobamos en las Cortes para la Junta de Castilla y León.

O una disposición adicional, también, establecemos lo siguiente: en la Sociedad Patrimonial de Castilla y León se establece una inversión por el importe de 30.000.000 de... de euros, destinados a infraestructuras agrarias. Nosotros creemos que... y lo hemos dicho así en... a nivel general y lo repetimos- no creo que la Sociedad Patrimonial tenga nada que ver con las infraestructuras agrarias. No es que no tenga nada que ver, aquí ya sé que todas las empresas pueden hacer todo, porque según... Aquí tenemos cosas curiosas: Gesturcal o ADE Parques compra y hace... o compra un edificio, que debería ser más típico de la Sociedad Patrimonial, en caso de que la Sociedad Patrimonial operara, o de la Consejería de Hacienda. Esto se hace en infraestructuras agrarias. Aquí se intercambian continuamente las actuaciones de unas empresas con otras. En pura teoría, las empresas deben de hacer algo especial, algo específico de lo que es lo suyo y... y lo hacen, en términos generales, pero invaden continuamente los terrenos de otros; se invaden continuamente. Esto es una invasión de competencias clarísima de... ¿Qué va a hacer la Sociedad Patrimonial con infraestructuras agrarias, cuyos proyectos los tendrían que hacer en la Consejería de Agricultura, los tendrían que seguir la Consejería de Agricultura, lo tendrían que hacer los técnicos de Agricultura? Menudo escaqueo por los Consejeros de Agricultura, de... por los técnicos de agricultura, cuando haya un problema en estas infraestructuras: "No, no, es la Sociedad Patrimonial. Yo, ¿por qué me voy a meter en esto?". Yo creo que sería conveniente que estos proyectos los dirijan aquellos que saben de ello, y la Sociedad Patrimonial no sabe de esto. Y... Y la Consejería de Agricultura sí sabe de estas cosas.

Por lo tanto, aquí, lo que proponemos es traerlo al Presupuesto -lógicamente, no lo podemos traer por una enmienda; no podemos hacer enmiendas así, tan fácilmente, en las empresas-, pero sí, aquí, decimos que se adopten las medidas necesarias para hacerlo, ¿eh?, a lo largo... en ejecución presupuestaria, y, por lo tanto, que sea la Consejería la que ejecute y no la Sociedad Patrimonial estas actuaciones; y, además, las definimos, porque en la Sociedad Patrimonial ni siquiera se definen. Se dice: 30 millones para infraestructuras agrarias. Esta es la opacidad que hay... que hay en las empresas públicas, y que nosotros queremos hacer transparentes.

Bueno, pues nosotros hacemos una propuesta, negociable evidentemente por nuestra parte, si está de acuerdo la Consejería de Agricultura, pues, ya sé que no lo van a aceptar porque no... no... no son capaces de aceptar ninguna enmienda de ese tipo, pero nosotros aquí lo que hacemos es, fundamentalmente, para obras de infraestructuras agrarias, y lo centramos en obras de concentración parcelaria, que lleva muchos retrasos por parte de la Junta de Castilla y León en todas las provincias de Castilla y León, también para la creación del Observatorio de Precios, también para aumento de partidas de... en temas de regadío en distintas zonas. Y, por lo tanto, nosotros creemos que esas infraestructuras deben de calificarse, concretarse y, además, realizarlas por la Consejería a la que le corresponden.

Bien, aquí traemos una cosa, que, la verdad, que podíamos haberlo hecho con bastantes más enmiendas, la hemos hecho con una para probar, a ver si el Partido Popular acepta, y es regular en la Ley de Presupuestos aquellas cosas que son de la Ley de Presupuestos, y no llevarlo a la Ley de Medidas Financieras, porque una cosa... la hemos traído en un caso muy concreto, y es que con vigencia, en la Ley de Medidas se dice que "con vigencia para el ejercicio dos mil diez será aplicable a la tasa de prestación de servicios de veterinarios una bonificación". Pues bien, si es para el dos mil diez, lo normal es que, con el principio de anualidad, vengan en la Ley de Presupuestos esta deducción. Si es normal que venga en la Ley de Presupuestos, la regula porque es para el dos mil diez. Si quisiéramos hacerlo de manera permanente, lo que había que modificar es la Ley de Tasas; y entonces llevaríamos una modificación de la Ley de Tasas, y lo haríamos de manera permanente. Pero si lo vamos a hacer con criterios -ya lo hicimos el año pasado y repetitivo este año- que para el dos mil diez funcionará esa deducción fiscal, traigámoslo a la Ley de Presupuestos que es su lógica. A mi juicio es lógica. Por tanto, no estamos cambiando el fondo, es el mismo, es decir, en la Ley de Medidas o aquí, pero creemos que es más conveniente traerlo aquí.

Por otra parte, yo creo que con solo ver el informe del Consejo de Cuentas, el otro día con el tema de las vacunas y... vamos, el tema de... el tema de la Ley esta

que aprobamos de... de crédito extraordinario, lo dice expresamente. Dice expresamente esto y critica esto en las actuaciones de la Junta, que con criterio... es cierto que también lo ha... lo ha dicho con criterio general, "en la Junta y en el Estado...", lo ha generalizado, el Consejo de Cuentas, solo que el Estado hizo desaparecer la Ley de Medidas, y estas cosas sí las regula ya en.. en la Ley de Presupuestos, y aquí seguimos con la Ley de Medidas y no regulando en la Ley de Presupuestos lo que le corresponde. Por lo tanto, lo traemos aquí; obviamente, si aquí no se acepta, en la Ley de Medidas, evidentemente no plantearémos su supresión. Ya lo digo de antemano, no sea que este... que estemos, no queremos suprimir esa deducción, queremos que se mantenga, además, peleamos nosotros en años anteriores por ese tema. Y, por tanto, lo que sí que nos gustaría es que se aceptara traerla aquí, que es yo creo que es donde le corresponde.

Y finalmente, bueno, planteamos una disposición adicional, es que se... que por la Junta se implantará en el ejercicio dos mil diez -un tema ya también recurrente en nosotros- el sistema de gratuidad de libros de textos en los centros públicos, que se busque los mecanismos y tal para garantizar que en los centros públicos, para los cursos de educación obligatoria se plantee el sistema de gratuidad total de los libros de texto. Y esto es todo de momento. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Muchas gracias, don Pascual Fernández Suárez. Si quiere consumir un turno en contra, tiene la palabra don Jesús Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Muchas gracias, Presidente. Un año más, pues vamos a discutir sobre las enmiendas que se han formulado por el Grupo Parlamentario Socialista a la Ley de Presupuestos, en este caso para el año dos mil diez. Y vaya por delante, pues, el deseo, ya expresado en otras ocasiones, así como por la Consejera y por los distintos miembros del Gobierno, cuando han comparecido en sede parlamentaria, del ánimo del Grupo Parlamentario Popular de intentar llegar a entendimientos siempre que sea posible y siempre y cuando... -como también hemos expresado en distintas ocasiones- siempre y cuando no se desvirtúe el Proyecto de Presupuestos que estamos, en estos momentos, tramitando.

Vaya por delante que nosotros, del conjunto de las veinticuatro enmiendas que se han presentado, lo hemos analizado con el máximo rigor y el empeño de intentar llegar a soluciones de entendimiento, y ya anticipo que de las veinticuatro enmiendas, pues como usted mismo ha reconocido, don Pascual, pues hay una inmensa mayoría que son enmiendas repetitivas que, como yo voy a expresar a continuación, pues no están suficientemente justificadas, y que en ese sentido, pues, nos vemos

en la obligación, por coherencia, de denegar todas y cada una de ellas.

Si bien hay dos enmiendas -que dejaré para el final- que nosotros, si me lo permite, pues le lanzamos el guante, le vamos a expresar nuestro deseo de llegar a un entendimiento y de concertar una posible solución respecto a asuntos que yo creo que sería bueno para el conjunto de los ciudadanos de Castilla y León que se visualizara pues un entendimiento entre las fuerzas políticas aquí representadas en las Cortes de Castilla y León. Y me refiero expresamente a la enmienda referida a los avales, y en particular a la supresión de un párrafo del Artículo 29 que regula los avales, exactamente el 29.4, así como la otra enmienda que hace referencia a las retribuciones de los altos cargos en las... en los casos de su incorporación a los tribunales de oposición, o bien en las entidades u organismos en los que puedan obtener algún tipo de retribución. Esas dos enmiendas, que abordaré al final de mi intervención, pues ya le indico de que estamos en el mejor ánimo para intentar llegar a situaciones de entendimiento con el Grupo Parlamentario Socialista.

Yo he hecho una análisis del conjunto de las veinticuatro enmiendas, y yo las he clasificado de una manera diferente a como usted lo ha hecho en su exposición, don Pascual, y yo hay unas que denomino "de control del Ejecutivo", y que creo que usted estará de acuerdo conmigo, también en esa valoración, y así es la Enmienda número 519, cuando se propone un nuevo Artículo 7 bis, en el sentido de que no se pueda realizar ningún tipo de subvención, si previamente no se acredita el inicio de la actividad.

Mire, esta es una enmienda evidentemente recurrente, pero recurrente no solamente en lo que se refiere a la Ley de Presupuestos, sino también recurrente cuando estuvimos en su día debatiendo la Ley de Subvenciones; -en particular, es una enmienda que ustedes presentaron a la Ley de Subvenciones al Artículo 37, era la Enmienda número 23-, y yo se lo expresé ya hace tiempo, y se lo vuelvo a reiterar ahora, de que tal como se regula la Ley de Subvenciones -y yo ya le anticipo de que no estamos, en absoluto, para modificarla- hay absolutas garantías en cuanto a lo que son los anticipos. Porque si usted lee ese Artículo 37, se establece el régimen de garantías exigibles, y deben de ser autorizadas por la Consejería de Hacienda, y solo se exceptúan de dicha autorización cuando hayan de presentar, con carácter previo al cobro, un aval de entidades financieras que cubra la totalidad del anticipo más los intereses que pudieran devengarse, cuando los beneficiarios... y se exceptúa que sean entidades sin ánimo de lucro, Entidades Locales u organismos autónomos o cuando se trate de subvenciones para la cooperación al desarrollo. Estas son situaciones que evidentemente están exceptuadas, y que, desde luego, nosotros no vamos, de ninguna mane-

ra, a aceptar esa enmienda en los términos en que se propone en el Artículo 500... la Enmienda -perdón- 519, porque supondría una contradicción flagrante con el Artículo 37 de la Ley de Subvenciones que aprobamos recientemente en esta Cámara.

Respecto a la Enmienda número 520, también significarle que tampoco la vamos a... a aprobar. Es una enmienda absolutamente transcrita de lo que se viene haciendo ya desde hace años, en relación a que ustedes insisten en que es necesario también que la Junta autorice las modificaciones cuando el Presupuesto fuese inicialmente inferior a 2.000.000 y pudiese sobrepasarse como consecuencia de las modificaciones. Ya se lo hemos dicho, y figura claramente en el apartado cinco del Artículo 8 de la Ley de Presupuestos, que la Junta conoce todos los contratos y las modificaciones que superen los 180.000 euros. Por lo tanto, nosotros entendemos y valoramos de que es un criterio de control suficiente, adecuado a lo que requieren las circunstancias de la tramitación de los expedientes en el ámbito de la Junta de Castilla y León.

Tampoco, por supuesto, comprendemos esa obsesión que tienen ustedes en... en una Enmienda que vuelven ustedes a presentar, que es la número 521, que hace referencia a que en un mismo acuerdo se tiene que figurar la autorización para suscribir el convenio y la autorización para superar los porcentajes. Y yo ya se lo he dicho en... en distintas ocasiones, es decir, la autorización final comporta que tiene que cumplir todas y cada una de las vicisitudes que ha de cumplir, que ha de observar, el convenio que se formalice, pero que, evidentemente, para nosotros es una enmienda que no aporta nada y que no supone ni una mejor gestión presupuestaria ni, por supuesto, una mejor transparencia en lo que supone la contratación o formalización de convenios.

También hay otra que, la verdad, nos... nos sorprende, y es la fijación, aunque esta podría también referirse a las empresas públicas, que ustedes expresan en la Enmienda número 522, que... en relación al Artículo 10 y su apartado tercero, de que se ha de acreditar, cuando se formalicen convenios de colaboración con empresas públicas de la Comunidad de Castilla y León y con las Entidades Locales, que figure expresamente que no existen medios para desarrollarlos por los servicios competentes de las Consejerías. Esto supone, ni más ni menos, don Pascual, que acabar prácticamente con la existencia del conjunto de las empresas públicas, porque, de hecho, poderse desarrollar se pueden desarrollar la inmensa mayoría de los convenios desde el punto de vista formal o material. ¡Claro que se pueden desarrollar! Es decir, ¿la Consejería de Economía y Empleo no puede desarrollar por sí misma un polígono industrial? Por supuesto que sí. ¿Pero por qué se crean las empresas públicas? Pues, evidentemente, por razones de versatili-



dad, de agilidad, de inmediatez, para que, cuando tengan que concurrir a lo que es el tráfico jurídico, cuando tengan que concurrir a lo que es, en definitiva, el tráfico mercantil, pues se puede hacer en una situación de paridad, de igualdad con los ciudadanos.

Porque, en definitiva, si nosotros incorporásemos esta enmienda, supondría, pues, ni más ni menos, que el acta de defunción del conjunto de las empresas públicas. Y es curioso cómo ustedes tienen ustedes aquí este argumento, cuando ustedes son los más amantes de las empresas públicas. Es decir, veíamos recientemente como, en el caso concreto de Andalucía, pues ustedes tienen ni más ni menos que diecisiete empresas públicas, diecisiete empresas públicas, y manejan globalmente un presupuesto de 5.500 millones de euros; 5.500 millones de euros, diecisiete empresas públicas. Por eso a uno le sorprende como en el ámbito de Castilla y León siempre están cuestionando las empresas públicas, y, sin embargo, cuando ustedes gobiernan en las distintas Comunidades Autónomas de España, rápidamente es lo primero que hacen, crear empresas públicas, y, por supuesto, no brillar esa transparencia y esa claridad de la que hacen ustedes gala siempre que se refieren a las empresas públicas.

Tampoco nosotros podemos estar de acuerdo con la Enmienda número 524; enmienda que, además, yo creo que, a pesar de... de estar repetida, en situaciones como la presente es menos justificable. Y me explico: ustedes pretenden añadir un párrafo al Artículo 12, en el sentido de que las modificaciones de crédito no podrán autorizarse cuando impliquen aumentar el total de los gastos por operaciones corrientes del presupuesto consolidado. Mire, sobre esto, fundamentalmente dos reflexiones:

En primer lugar, que más del 90% de los gastos corrientes de los Presupuestos son de carácter social. Y esta medida supondría que cualquier eventualidad que se produjese -y evidentemente se produce con frecuencia- en el ámbito de la sanidad, en el ámbito de la educación, en el ámbito de los servicios sociales, si fuésemos tan frívolos de aprobar esta enmienda, la 524, podría suponer unas dificultades insuperables en la gestión presupuestaria de estas tres Consejerías.

También nos sorprende esa cerrazón, ese empecinamiento que tienen ustedes en relación a la necesidad de que se comuniquen y que figuren en el Boletín Oficial de Castilla y León todas las gratificaciones por servicios extraordinarios. Yo, sinceramente, no acierto a comprender dicha propuesta. Mire, nosotros somos fieles cumplidores de lo que dice la Ley de la Función Pública en su Artículo 76.3.d. No olvidemos que estamos hablando del derecho a cobrar esta retribución cuando se prestan servicios fuera de la jornada de trabajo. Y, desde luego, yo creo que en nada abunda ni nada beneficia al

trabajador que, efectivamente, presta sus servicios fuera de la jornada de trabajo dar cuenta, pues, a las centrales sindicales, para que conozcan o puedan valorar si se acomoda o no a la realidad. Mire, es una relación que se formaliza entre la Administración y ese empleado público que va más allá de lo que es la jornada laboral. Y a mí, desde luego, me parece que es más un guiño a los sindicatos, que no va a buscar una finalidad concreta en beneficio de los trabajadores, que usted sabe que hay muchos, y normalmente vinculados a los altos cargos, que ejercen este tipo de trabajo fuera de lo que es la jornada laboral. Y desde luego, a nosotros, no nos parece ni oportuno, ni conveniente ni adecuado una propuesta como la que ustedes hacen, que es cierto que viene repitiéndose desde hace tiempo.

Tampoco estamos de acuerdo con la Enmienda 528, referida al Artículo 21, que regula los requisitos para la determinación o modificación de las condiciones de trabajo o las modificaciones de plantilla, y propone que el informe de la Consejería de Hacienda sea de carácter vinculante. Mire, usted puede estar absolutamente tranquilo, no es necesario que sea ese informe de carácter vinculante, y lo que sí le puedo decir que la Junta de Castilla y León, si no hay ningún informe favorable de la Consejería de Hacienda, evidentemente no se aceptarían las propuestas que pudieran venir desde cualquier otra Consejería.

Tampoco podemos aceptar la Enmienda número 534, cuando proponen una nueva adición al Artículo 40, en el sentido de que los Grupos Parlamentarios tengan acceso en tiempo real, mediante sistemas telemáticos. Porque yo le recordaría a usted, don Pascual, que la Ley de Hacienda fue una ley muy debatida, que usted y yo fuimos Ponentes, en la que conseguimos llegar a acuerdos y entendimientos en materia de información, y especialmente en dos artículos: el Artículo 211, que se refiere a la información en materia de avales, que establece que en el plazo de dos meses se comunicarán todos los avales a las Cortes de Castilla y León; y el Artículo 235, que fue arduamente discutido y negociado por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo Parlamentario Popular. Y usted sabe que se está cumpliendo rigurosa y estrictamente ese Artículo 235 en cuanto se remiten mensualmente el estado de ejecución de los presupuestos actualizados de la Administración General de la Comunidad; cada dos meses se envían las modificaciones de crédito; cada dos meses un estado de ejecución de las inversiones programadas. Y además, y además, todo cumpliendo de una manera estricta y rigurosa lo que establece también, respecto a las subvenciones la Ley de Subvenciones que aprobamos el pasado año. Por eso, sinceramente, yo sí le puedo asegurar que pocas Comunidades Autónomas tienen esta comunicación al Parlamento en los términos en que lo hace esta Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Referido a las empresas públicas en manera estricta, ustedes hacen un total de cuatro enmiendas. Tampoco podemos aceptar ninguna de las cuatro, porque, desde luego, en el conjunto de las cuatro enmiendas se observa que hay una absoluta desconfianza o cuestionamiento de las empresas públicas. Y yo le vuelvo a recordar lo que le he dicho hace breves instantes: es decir, las empresas públicas es el instrumento que en el conjunto de las Administraciones y de las Comunidades Autónomas utilizan para la gestión que está revestida de una mayor agilidad, de una mayor versatilidad, de una mayor inmediatez, y sobre todo en virtud de lo que es el tráfico mercantil; y se están aplicando de una manera rigurosa lo que establece nuestra Ley de Hacienda en los Artículos 135 y siguientes. Y, desde luego, nosotros no somos partidarios de aprobar ninguna de estas enmiendas, porque no iban a reportar ninguna transparencia. Y, además, que quede perfectamente claro que el peso de las empresas públicas en nuestra Comunidad Autónoma es notoriamente inferior a lo que supone en otras Comunidades Autónomas y lo que supone también el Estado. Baste recordar y decir que en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma las empresas públicas asumen el 60% de la inversión del Estado, mientras que en nuestra Comunidad Autónoma tan solo es el 40%. Y, por ejemplo, significarle, como antes le señalaba, que en el caso concreto de Andalucía estamos hablando que, sobre un presupuesto de la Comunidad Autónoma andaluza de 33.000 millones, pues mire, las empresas públicas están gestionando 5.500 millones de euros, en el caso concreto de la empresa andaluza. Y estamos hablando, pues, según el otro día veíamos en distintos medios de comunicación, del orden de veinte mil empleados vinculados a las empresas públicas. Desde luego, no es el caso, ni de lejos, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Y, después, voy a pasar a otras enmiendas que ustedes llamarán imaginativas, yo, si me lo permite, les digo ocurrencias, porque, desde luego, son enmiendas que carecen, absolutamente, de sentido. Por ejemplo, hay una que usted repite de una manera constante todos los años, que es la relativa a esta creación de deducciones vinculados al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Y mire, yo no puedo entender cómo ustedes, de una manera reiterada, todos los años hacen la propuesta de que todas aquellas personas que tengan derecho a una deducción y no tienen la obligación de declarar Renta que automáticamente eso le suponga una prestación, porque eso, desde el punto de vista jurídico es banalizar lo que son las ayudas sociales; porque el hecho de que uno no tenga que declarar Renta no quiere decir que se encuentre en un estado de necesidad, o que tenga... o que esté en una situación de exclusión o de marginación social. Eso no quiere decirlo, porque supone, en primer lugar, ir contra el criterio redistributivo que debe tener el Impuesto sobre la Renta; y en segundo término, no olvidemos que el análisis de las

circunstancias personales no tiene nada que ver con lo que son las deducciones a las que uno pueda tener derecho vía el Impuesto de la Renta, y que con frecuencia hay personas que no tienen la obligación, y buena parte de ellas, de presentar declaración, pero no quiere decir, don Pascual, que se encuentre en una situación de necesidad o con derecho a una prestación social.

Por eso, Señorías, no se entiende esto, máxime cuando en nuestros Presupuestos para el próximo año existe una partida de 27 millones de euros con vistas a lo que es la Renta Garantizada de Ciudadanía. Entonces, pongámonos de acuerdo, es decir, una cuestión es la Renta Garantizada de Ciudadanía, que se va a pactar y es el deseo de pactarlo con el conjunto de las fuerzas económicas y sociales de la Comunidad Autónoma, y otra muy distinta es la creación de este tipo de deducciones, que iría en contra de lo que debe ser un criterio de asistencia social en función de la necesidad del sujeto pasivo.

Respecto a lo que usted ha expresado y que este año es la enmienda novedosa, que es la Enmienda número 539, que hace la propuesta que las operaciones de cierre del ejercicio presupuestario no sea anterior al diez de diciembre, pues mire, yo creo que el otro día tuvo cumplida contestación por el Presidente de la Junta el porqué del cierre del ejercicio presupuestario. Es decir, hay una atribución que tiene la Consejería de Hacienda en el Artículo 223 de la Ley de Hacienda, son razones de índole técnica, operativa, y, obviamente, lo que se hace el cierre del ejercicio presupuestario, desde el punto de vista de lo que es el análisis de los ingresos y de lo que es la situación presupuestaria de cada ejercicio. Y claro, aquí estamos hablando de una Comunidad Autónoma plenamente responsable, a diferencia de lo que sucede con el Gobierno de España. Baste decir que en estos momentos el déficit presupuestario que tiene el Gobierno de España, Señorías, por si no lo saben, que recientemente lo hemos conocido, el último dato conocido a fecha, si no recuerdo mal, de treinta de octubre, estamos hablando de un déficit presupuestario de 60.000 millones de euros, es decir, 60.000 millones de euros. Ese es el déficit presupuestario que en estos momentos existe en el Gobierno de España.

Y, desde luego, significarle, y como quedó también ayer palmariamente demostrado en el curso del Pleno, pues que eso no obsta para que el grado de ejecución de las distintas Consejerías pues vaya a ser, como todo... todos los años, superior al 90%. Y estamos hablando de que ya, a fecha veintitrés de noviembre, más de dos y de tres Consejerías, estamos hablando de compromisos ya adquiridos por encima del 80%. Por lo tanto, una vez más se demostrará que estamos siendo una de las Comunidades Autónomas con una mayor... con un mayor cumplimiento en lo que son los compromisos de gasto, los compromisos de inversión.

Respecto a la Enmienda 540, que yo echo en falta a don Manuel Fuentes, que seguro ha sido el inductor de esa enmienda, referido a lo que es la asignación concreta de los 30 millones de euros de la Sociedad Patrimonial... de Castilla y León Sociedad Patrimonial, usted sabe, don Pascual, mejor que yo que es una enmienda que, desde el punto de vista técnico, no se sostiene. Es una enmienda que es técnicamente imposible aprobarla en los términos que ustedes la han presentado, porque alteraría de una manera global todo lo que es la estructura de ingresos y gastos de los presupuestos que en estos momentos estamos tramitando; que, además, incorpora cuestiones que serían de Capítulo VII, que no son de Capítulo VI, como son esas ayudas que se establecen, que usted sabe perfectamente que es una enmienda, si me lo permite, para la galería, pero que en absoluto es una enmienda que cualquier partido responsable, que cualquier Grupo Parlamentario mínimamente responsable pueda tramitar y pueda aprobar. Por eso, le indico que en modo alguno podemos aceptarla y máxime en los términos en que se ha presentado.

Y después hay otra enmienda que, desde luego, a mí también pues me ha producido, pues, hasta... no le voy a decir que un enfado, pero sí me ha parecido tremendamente injusta, y es la Enmienda número 542, cuando propone la gratuidad de los libros de texto, solamente para los centros públicos, solamente para los centros públicos. Es decir, yo puedo entender que ustedes crean en la gratuidad de los libros de texto, pero con un carácter generalista o en los casos de extrema necesidad, es decir, en los casos en que estemos hablando de niveles de renta. Yo creo que cuando hablemos de gratuidad habrá que vincularlo, o bien con carácter general para todos, pero no con un carácter discriminatorio. Y aquí única y exclusivamente se habla de los centros públicos. Es decir, ¿que están ustedes negando de que haya personas necesitadas que vayan a centros concertados y no tengan derecho... Y no tengan derecho, en los términos que ustedes lo han hecho, a la gratuidad... a la gratuidad de los libros de texto? Es decir, yo entiendo de que se puedan hacer propuestas de gratuidad generalista para todos los... todos los ciudadanos, para todos, absolutamente para todos, sin excepción; o que se haga con criterios de niveles de renta. Lo entiendo, y nosotros somos partidarios, en estos momentos, de vincularlo a lo que pueden ser los niveles de renta, pero no vincularlo por el hecho de que sean centros públicos, porque tendrán exactamente igual el mismo derecho en situaciones equivalentes los centros públicos o los centros concertados.

Por eso, yo creo que es una enmienda absolutamente inusual y que, desde luego, al igual que esa otra ocurrencia que hacen ustedes sobre el Impuesto sobre la Renta, desde luego, nosotros no podemos ni respaldar, ni amparar, ni comprender ni justificar.

Respec... referido a lo que son las enmiendas a las Entidades Locales, hay tres enmiendas. Hay unas que son repetidas ya de otros años. Pero mire, no vamos a aceptar ninguna de ellas porque... y, además, resulta especialmente lacerante y sangrante que en un año como el presente ustedes puedan estar hablando de mejora en la financiación local, cuando ustedes este año han disminuido en más de un 18% lo que es la financiación local, ustedes han disminuido en los Presupuestos Generales del Estado ni más ni menos que 3.000 millones de euros a lo que es la financiación local; aprueban un nuevo plan de acción estatal dirigido al mundo local, lo han disminuido un 40%, de los 8.000 lo han bajado a los 5.000 millones de euros; permiten solamente que haya un 20% destinado a los gastos corrientes de carácter no social. Y mire, usted habrá hecho la cuenta, pero, si no lo ha hecho usted, seguro quien lo ha hecho ha sido don Julio López, Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Palencia, y parece ser que, en estos momentos, uno de los máximos responsables económicos del Partido Socialista de Castilla y León. Pues mire, en Castilla y León la merma de estas frivolidades gubernamentales cuestan a los ciudadanos de Castilla y León 180 millones de euros, 180 millones de euros, la disminución en las aportaciones del Estado a las Entidades Locales.

Pero es que no solamente es eso, es que en el año dos mil once, Señorías, nos vamos a ver con que el conjunto de las Entidades Locales de nuestra Comunidad Autónoma tendrán que devolver, además, 60 millones de euros. Pero es que, no solamente eso, es decir, hasta el mes de marzo, y usted lo sabe mejor que yo, don Pascual, ustedes siempre argumentaban en todos los foros de que había que simultanear, e insisto, simultanear la reforma de la financiación local y de la financiación autonómica hasta el mes de marzo. Y yo tengo documentos del Partido Socialista que hasta el mes de marzo ustedes argumentaban de que se debería de simultanear la financiación local y la financiación autonómica. Pues, ¿qué han hecho? Por decisión del Gobierno y, fundamentalmente, de una persona con nula sensibilidad hacia el mundo local -como es el señor Chaves, Vicepresidente Tercero de no sabemos qué-, se ha tomado la decisión de postergar la financiación local al año dos mil once; de disminuir, como decía antes, 3.000 millones de euros (3.000 millones de euros) a lo que son las Entidades Locales del conjunto de España. Y eso, en el caso concreto de Castilla y León, son 180 millones de euros menos para nuestras Entidades Locales.

Por eso, resulta sorprendente que ustedes hagan propuestas como las que han hecho en estas enmiendas -las... 529, la 530-, cuando lo cierto es que el mundo local, como ustedes saben perfectamente, se encuentra al borde, insisto, al borde de la bancarrota.

Y, después, hay otra enmienda que ustedes la repiten todos los años, que es la Enmienda número 532, que habla de que se compense a las Corporaciones Locales

de los gastos financieros derivados de las operaciones de créditos que deban formalizar como consecuencia de las demoras en el cobro de fondos que pudieran corresponderle de la Comunidad Autónoma. Vamos a ver si nos entendemos ya, de una vez por todas, y es la última vez que ustedes vuelven a formular esta enmienda. Porque aquí a lo que se refiere es al Fondo de Cooperación Local; y ya se lo he dicho el año pasado, el anterior, y se lo vuelvo a repetir este año: aquí estamos hablando de que no es necesario que la Entidad Local pague ni un solo euro, ni un solo euro, para que la Junta le adelante la cantidad íntegra de la subvención. Ni un solo euro. Es decir, tan solo es necesario conocer de que se ha efectuado la adjudicación. Es lo único que es necesario. Por lo tanto, malamente se van a producir gastos financieros; de ninguna manera se pueden producir gastos financieros vinculados al Fondo de Cooperación Local.

Y, si estamos hablando de los convenios, pues los convenios son ya omnicomprensivos, y establecerán la regulación en cuanto a las aportaciones que tenga que efectuar la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, Señorías, es una enmienda que yo, sinceramente, no entiendo cómo ustedes pueden formular año tras año.

Después usted ha incidido, en relación a la Enmienda 541, que es la de la Ley de Medidas -y me refiero en particular a las tasas veterinarias-, y recordar que esa es una enmienda que fue producto del acuerdo y el entendimiento entre el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular hace ya dos años -si no recuerdo mal, el año dos mil siete-. Usted articula de que debería de incorporarse mejor en la Ley de Presupuestos que en la Ley de Medidas; yo creo que es una enmienda irrelevante -y no le parezca mal esta expresión-, porque no aporta nada. Nosotros creemos que está bien donde está. La regulación en la Ley de Presupuestos, en tanto en cuanto la Ley de Medidas lo que hace... aborda de una manera más exhaustiva es todo lo que es el régimen tributario para el próximo y sucesivos años. Y nosotros tomamos buena nota para que, mientras la situación del sector ganadero continúe en la situación lamentable en la que se encuentra, desde luego, siga contando con estas bonificaciones en los términos en que lo viene haciendo desde hace ya dos años.

Y llego ya, por fin, a las dos enmiendas que nosotros vemos con nuevo... con buenos ojos, y que estamos en la línea de poder llegar a un entendimiento. Y me refiero, en particular, a la Enmienda número 525 y a la Enmienda número 531.

La Enmienda número 525 propone una adición al Artículo 18, con un nuevo apartado 6, con la finalidad de que los altos cargos a que se refiere no perciban retribución alguna por la asistencia a tribunales de oposiciones u órganos de selección de empleados públicos,

ni por la asistencia a los órganos de gobierno de los entes de la Administración Institucional de la Comunidad, de empresas participadas por la Comunidad de Castilla y León.

Mire, en cuanto al primer apartado -es decir, la posibilidad de que los altos cargos pudieran cobrar retribución por incorporarse a tribunales de oposición-, significarle que el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, establece claramente, en su Artículo 60, la imposibilidad de que los altos cargos de la Administración formen parte de los tribunales de oposición u órganos de selección de empleados públicos. Por lo tanto, yo entiendo de que ese apartado de la enmienda está cumplido. Pero está cumplido *ope legis*; es decir, no es una cuestión de aportación del Partido Popular; es decir, esta es una ley que nosotros respetamos y nos parece fantástico, y, desde luego, yo creo que lo que establece la ley es ocioso que nosotros lo incorporemos a una Ley de Presupuestos.

Y, respecto al otro apartado, pues decirle que sí la podemos... la podríamos aceptar, y que, de aquí a la celebración del Pleno -los días dieciséis y diecisiete-, pues le brindo la posibilidad de llegar a un entendimiento para la aprobación de esta enmienda, de la número 525.

Y, respecto a la Enmienda 531, ustedes solicitan la supresión del apartado cuarto del Artículo 29, que está dedicado a los avales, y determina este apartado cuarto que los límites de los avales reflejados en los apartados anteriores se podrán modificar excepcionalmente por la Junta de Castilla y León para operaciones de especial interés para la Comunidad.

Mire, el año pasado yo creo que, fruto de este diálogo y de... y fruto de ese deseo de entendimiento por parte también del Grupo Parlamentario Popular, establecimos yo creo que una regulación ambiciosa en relación a los avales: ese Artículo 29, que este año, inclusive -usted coincidirá conmigo-, pues tiene una mayor relevancia que el año pasado.

Nosotros creemos que sería bueno que en una materia tan importante y tan trascendente para la Comunidad Autónoma sigara... siguiéramos en esa línea de entendimiento. Por eso, también estamos en la mejor disposición para poder llegar a un entendimiento, sin que suponga la supresión del 29.4; es decir, podemos buscar una redacción más adecuada a lo que puedan ser las propuestas del Grupo Parlamentario Socialista -y en ese sentido va a encontrar la receptividad del Grupo Parlamentario Popular-, pero bien entendido que no somos en absoluto partidarios de la supresión del 29.4, pero sí de darle una redacción que sea fundamentalmente realista, y que se atienda a que muchas veces estamos hablando de avales que requieren la máxima urgencia en

su tramitación. Por eso, llamo, en ese sentido, a la responsabilidad al Grupo Parlamentario Socialista, para que podamos entendernos en la redacción de esa enmienda sobre avales y, en particular, sobre el apartado cuarto del Artículo 29 de la Ley de Presupuestos.

En definitiva -y yo ya concluyo mi intervención-, quiero significar de que se ha hecho un análisis de la manera más rigurosa posible y con el deseo, expresado al principio de mi exposición, de intentar llegar a entendimientos y acuerdos de la mejor manera posible con el Grupo Parlamentario Socialista. Nada más y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Muchas gracias, don Jesús Encabo. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Pascual Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Bien. Muchas gracias. Bueno, en primer lugar, tengo que decir que... modificar un cambio: Javier Muñoz Expósito sustituye a Manuel Fuentes López y no a Victorina Alonso.

Bien. *[Risas]*. Bien, pasando un poco a este tema. Voy a empezar por las dos enmiendas que plantea el representante del Partido Popular: transaccionar y acordar. Estamos absolutamente abiertos a acordarlas, como no puede ser menos, y como estamos dispuestos, también, a acordar y a modificar, en base a acuerdos, todas las demás. Pero esas dos, especialmente, pues por supuesto que estamos de acuerdo. En el tema de los avales, ya he reconocido yo que este Presupuesto recoge unas medidas buenas, en términos generales, muy amplias; algo confusas -tengo que decirlo también-, por lo menos para... para interpretarlos. Pero bueno, en cualquier caso, es importante, y, por lo tanto, creo que llegaremos a un acuerdo sin muchos problemas, creo.

Y lo mismo sobre las retribuciones de los altos cargos, en la enmienda nuestra; también, seguramente, llegaremos a un acuerdo, sin problemas.

Respecto a otras cuestiones. Vamos a ver. Cuando hablamos de los anticipos de las subvenciones, yo no me estoy refiriendo a un problema de garantías, que, como están garantizadas, no hay ningún problema. Yo no veo problemas de que se dé un anticipo y luego, si no se hace, la Junta lo pueda recuperar. No me estoy... no estoy hablando de eso. En realidad, lo que pretendo con esto, con esta medida, básicamente, es una práctica que yo la conozco, y bastante habitual, de llegar el final de año, hacer modificaciones de crédito -del Capítulo VI al VII-, lanzar cincuenta, sesenta, setenta, cien, doscientos subvenciones, a diestro y siniestro, a distintos Ayuntamientos, sobre todo, sobre todo -también a otros... otras entidades-, y se le subvencionan por una... por actividades para las que no hay ni proyecto, ni tienen definido nada. Y la prueba está que luego, con posterioridad, a lo

largo del año, tienen que hacer modificaciones del acuerdo: acuerdo subvencionar al Ayuntamiento tal, para hacer un abastecimiento o un centro de no sé qué, tal, tal... tanto dinero. No hay proyecto, no hay nada. Y además se ponen dos anualidades: anualidad dos mil diez, en este caso, y dos mil once; y además le anticipo un cien por cien.

Con lo cual, el responsable de la Junta dice: yo he ejecutado el Presupuesto; he dado 10.000 euros, 50.000, 100.000, 1.000.000... Ha llegado hasta 3.000.000 una subvención, abonada al cien por cien y pagada. Con lo cual, yo he ejecutado los millones y ya, limpio, ya lo he ejecutado. No he ejecutado nada, porque ni lo que... el objeto de la subvención, he dado nada, porque no se ha empezado, ni hay proyecto ni hay nada. Pero ya tienen el dinero. ¿Para qué vamos a traspasar el dinero de la cuenta de la Comunidad a la cuenta del Ayuntamiento respectivo, si, en primer lugar, el Ayuntamiento no podría utilizarlo? No podría utilizarlo, y hay casos en que lo ha utilizado para pagar otras cosas, y luego hay problemas. Por lo tanto, evitar este tipo de cosas.

Sin embargo, no cuesta nada decir: mire usted, acabo de adjudicar el proyecto del abastecimiento tal -ya que he puesto este ejemplo-, acabo de adjudicar el proyecto, automáticamente tenga usted el anticipo. Esto es lo que estamos diciendo. Y no el tema de la garantía, de que si luego se devuelve. Hombre, por supuesto que a la... a las entidades privadas se les exige garantías, a los Ayuntamientos no. No se les exige avales, evidentemente.

Bien, respecto a que se acredite la no disponibilidad de medios en las Consejerías, que eso... acabaríamos con las empresas públicas, no es verdad. Las empresas públicas se crean para unas finalidades específicas que no dependen de un convenio con... con la Junta, para nada. ADE Parques hace sus... sus urbanizaciones, y no hace convenio con la Junta para hacer las urbanizaciones. Los convenios vienen establecidos cuando la Junta, fundamentalmente, va a aportar... va a aportar dinero a esa empresa para que realice sus actividades. Esa es otra historia distinta, esta es otra... otra historia distinta, no en las actividades de las empresas.

Que, por cierto, no tenemos manía a las empresas públicas, a nosotros nos parecen bien. No las tenemos manía, ni de lejos, ¿eh? La manía la cogemos cuando analizamos que ejecutan mal lo que dicen, y que creemos que es un sitio donde se colocan inversiones que no se van a hacer nunca o que se van a hacer con mucho retraso, pero se ponen para subir el montante de la inversión cuando se formulan los Presupuestos. Esto es lo que queremos. Y, por lo tanto, no estamos en contra, ni mucho menos, y ojalá hicieran más. ¿Por qué no van a hacer más las empresas públicas? A ADE Parques no le cuestionamos que haga urbanizaciones empresariales. Si en vez de hacer los 2.000.000, o no sé cuánto dice

que van a hacer, o los 20, pues que haga 40. No hay problema, si es capaz de hacerlo, no hay problema. No estamos nosotros discutiendo que lo haga, y cuanto más pueda hacer, mejor. Pero sí estamos discutiendo que las Consejerías descarguen en las empresas actividades que deben de ser propias suyas, y que además están definidas como propias, incluso en la formulación de los Presupuestos en muchas ocasiones. Y esto es lo que queremos evitar con esta medida.

Bien. Bueno, sobre el tema de... el tema de las... del conocimiento de las gratificaciones extraordinarias, ya sé que se pagan porque se realizan trabajos extraordinarios. Yo no estoy diciendo aquí que no hay una justificación para pagarlas. Pero claro, eso es... hay aquí un libre albedrío, digamos, muy fuerte. Hay una libertad de hacerlas y cuantificarlas, etcétera, muy fuerte. Y, por lo tanto, todas las cuestiones que sean muy de libre disposición, a mi juicio, hay que tener una transparencia muy fuerte en esta materia. Y no es por... por una cuestión sindical, ni mucho menos. Yo creo que es por intentar, a veces, limitar, porque estas gratificaciones a veces se dan justamente, y hay gente que trabaja muchas horas, en la Junta hay quien merece gratificaciones extraordinarias, las merece. Yo no estoy diciendo eso. Pero también conozco que se dan gratificaciones cuando a veces no se realizan estas horas extraordinarias. También las hay. En cualquier caso, quitaríamos cualquier sospecha, quitaríamos cualquier sospecha clarificándolas.

Bien, el acceso telemático... bueno, esto es una discusión que tendremos eterna, y yo creo que se puede restringir al máximo el conocimiento. Yo no digo que conozcamos todos los intrínquilis de la contabilidad y... y de... no estoy diciendo eso, pero sí los estados de ejecución. Mire usted, todas las semanas, todas las semanas, se manda desde la Consejería de Hacienda a todas las Consejerías un estado de ejecución similar al que se nos manda a nosotros cada mes; similar, la estructura es la misma, y ahí se pone. ¿Tan difícil es que podamos acceder a eso nosotros igual? A lo mejor, cambiamos esto porque nos manden ese informe semanal. Si usted está de acuerdo, le quitamos... yo quito esto y nos mandan ese informe que hacen cada semana y que le mandan a las Consejerías, si está dispuesto usted a parlamentar esto. Si al fin y al cabo es la información que nos van a dar dos o tres meses después, es la misma, porque no cambia. Y si está de acuerdo en esto, que cada semana nos manden el informe que mandan a las Consejerías, que nos lo manden a todos nosotros.

Bien, sobre la deducción del IRPF, yo no me refiero que sea un... por un problema social, porque haya gente que el IRPF no declara por... por problema de que está en exclusión social, y que ya hay otros sistemas de... de compensación. Yo no lo planteo como eso; yo planteo que estamos dando un derecho subjetivo a un montón de

gente por tener un hijo, por no tenerlo, o por... Bueno, pues que le dé a todo el mundo que tenga un hijo, no a aquel que solamente declare en la... en la Renta, sino a todo el que tenga un hijo. Entonces, es transformar, en el fondo, la deducción en una subvención directa, no es otra cosa; que también se podría hacer: quitar la deducción del IRPF y dar una subvención directa. Acredite que ha nacido tu hijo, que tienes un hijo, toma, tanto dinero, y punto. Por lo tanto, me refiero a eso.

El cierre del ejercicio presupuestario, que dice que se atribuye a la Ley de Hacienda... la Ley de Hacienda atribuye a la Consejera la competencia en esta materia, bueno, dice que hay que tener en cuenta que según la evolución del déficit puede plantearse un cierre, porque, claro, si hay dificultades financieras o hay un déficit mayor de lo que uno prevé, pues puede tomar medidas para evitarlo. Bien, las medidas para evitar eso pueden ser otras que no es el cierre del ejercicio, hay muchas medidas para evitarlo. Dejen sin efecto, que lo pueden hacer; señores, pero díganlo, porque encima no lo dicen: tenemos un problema de déficit más importante que el que pensábamos, y hay que reducir gastos. Entonces, se coge y se dice: miren ustedes, dejan sin efecto todos estos gastos, que no están comprometidos, y que, además de no estar comprometidos... de no estar comprometidos, se pueden quitar, porque no son indispensables para la salud de las personas, digamos, en términos genéricos, pues entonces se puede hacer y se deja sin efecto, y se controla el déficit, si los ingresos no siguen la misma evolución que los gastos. Hay otras medidas, pero de cierre no. Porque, claro, de cierre del ejercicio, ¿sabe lo que supone, señor Encabo? Supone que todas las certificaciones del mes de octubre automáticamente... todas las certificaciones de obra del mes de octubre -sabe usted que las certificaciones hay que hacerlas mensualmente, en todas las obras-, pues todas las del mes de octubre ya se quedan para el año que viene; todas las del mes de noviembre y todas las del mes de diciembre ya se quedan todas para el año que viene.

Por lo tanto, ¿qué quiere decir? Que el presupuesto del año que viene tiene que incorporar esos créditos al presupuesto del año que viene. Y claro, el presupuesto del año que viene es muy raquítico, y en este caso más, porque casi coge solo los gastos que ya tiene comprometidos en inversiones, y usted me dirá cómo incorpora estas inversiones al ejercicio del año siguiente, porque hay que incorporarlas para poderlas pagar; aparte del retraso correspondiente que significa los pagos de estas certificaciones, porque no se pueden pagar hasta que no se reconozcan por la Junta, ni siquiera con anticipos de crédito en los bancos. Y, por tanto, van a tardar tres o cuatro meses más en cobrar de lo normal. Por tanto, tienen efectos, estos... tienen muchos efectos.

Ya sé que al final se puede hacer de muchas maneras. Bueno, la orden no la cumplimos y en paz. Dice la

Consejera: abro para meter todo lo que pueda el día veinticinco de diciembre, o el día dos de enero; meter todo lo que tengáis por ahí, dos días. Pues para eso no hacemos la orden. Si la orden se hace para que se cierre, se cierra, y si luego se hace para saltársela a la torera, pues se quita la orden. Y nosotros estamos de acuerdo en haberla quitado, esa orden, y haberla puesta en términos más razonables. Y estamos facilitando el malestar que hay en las Consejerías por esta medida, que, por cierto, se hizo con nocturnidad y alevosía, dos semanas antes, a capón, se acabó. Y las Consejerías no se habían enterado, no se habían enterado las Consejerías. ¿Qué Gobierno es este, la Consejería decide una cosa sin que se enteren sus compañeros, que les dejan... en fin con eso que sabemos?

Y luego, el tema de las infraestructuras, de los 30 millones, técnicamente es imposible, yo sé que la enmienda es imposible; hombre, para mí es imposible que la Sociedad Patrimonial ponga 30 millones sin definir, sin nada, y que se ponga a ejecutar; para mí me parece más imposible eso que esto, para mí sí. De todas maneras, no sé, yo creo que no tardaremos en... en... en encontrar otra empresa pública, porque ya si ya empezamos por ahí con la agricultura, dentro de poco tendremos una empresa pública en Agricultura, que, además, podrá hacer cosas de Fomento, de Patrimonio y de no sé quién; la estoy esperando, porque ya casi es la única que falta de las grandes Consejerías inversoras, la única que falta por tener su empresita es Agricultura. Dice, bueno, a lo mejor para algunas cosas sería conveniente, no digo que no.

Y, en fin, el tema con las Entidades Locales, yo no voy a entrar aquí, porque, claro, ya estamos discutiendo a veces cuestiones de que si se critica que el Plan E haya bajado de 8.000 a 5.000 euros, a 5.000 millones -usted lo ha dicho-. Hombre, en Castilla y León había un Plan E, que eran los 125 millones del Plan de Convergencia, que ha ido a los Ayuntamientos, y que ha desaparecido. Es lo mismo.

Y respecto al resto de las cuestiones de... de la cooperación local del Estado, que no quiero entrar a discutir eso, porque, la verdad, a mí me aburre ya mucho discutir las cosas de otras Administraciones cuando estamos discutiendo lo de aquí. Sí, es lógico, me parece más lógico discutir las cosas que tienen relación de otras Administraciones con nuestra Administración, eso sí; los Presupuestos del Estado tienen mucha relación con las... la Administración Autonómica, pero ya hacer comparaciones, sobre todo cuando las comparaciones a veces no son homogéneas, ni mucho menos.

Vamos a ver, hay unos sistemas de financiación establecidos legalmente, y el Estado lo tiene que cumplir. Pasa lo mismo con la Comunidad Autónoma. Mire usted, si el impuesto de la renta cae, a la Comunidad Au-

tónoma le caen sus ingresos, y el Estado no tiene por qué cubrirlos. Si a los Ayuntamientos la participación en los ingresos del Estado, porque son menos los servicios del Estado, les cae, pues les cae, y les tiene que tocar también el tema. Otra cosa es que si hay Ayuntamientos con dificultades, vamos a ver si se puede abordar o no abordar ese tema. Un elemento que se... que se ha, digamos, mejorado en ese tema es que de los 5.000.000, al menos 5.000.000, al menos un 20% pueden dedicarse a temas de gasto corriente, donde sí que hay Ayuntamientos con problemas. Algunos Ayuntamientos, o muchos, no lo sé, la cuantía, por razones objetivas, es decir, es imposible a veces parar, de repente, un año cuando has creado una infraestructura de gasto, pararla de repente, pero también hay Ayuntamientos que se han excedido, se han lanzado a gastar gasto corriente con ingresos de inversión que tenían, de ventas patrimoniales, etcétera, de una manera un tanto irresponsable. Yo creo que no puede uno estar siempre... siempre cubriendo las irresponsabilidades de... de algunos; y eso también está ocurriendo. Por lo tanto, algunos de los que se quejan tienen razón y otros no tienen razón.

Por lo tanto, no voy a hablar de más enmiendas, porque yo creo que más o menos he contestado un poco a algunos de los argumentos, y yo creo que ya les he contestado en años anteriores y, por lo tanto, aquí me quedo. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CÁÑEDO): Muchas gracias, don Pascual Fernández. Para un turno de dúplica, tiene la palabra don Jesús Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Muchas gracias, Presidente. Muy brevemente también para esta última intervención. Y empiezo, pues, por lo último que usted ha expresado, es decir, por el mundo local. Es decir, lo que usted ha reconocido, ni más ni menos, que es la desidia del Gobierno hacia el mundo local, pues esa disminución, por un lado, y a ver si no nos confundimos, de 3.000 millones menos para lo que es la financiación de las Entidades Locales, y, además, se ha disminuido de 8.000 a 5.000 millones de euros el Plan Estatal de Acción Local, esa es la realidad. Y en contraposición, ¿qué hace la Junta de Castilla y León, qué hacen los Presupuestos que en estos momentos estamos tramitando, y como va a explicar de una manera mucho más profusa que yo en su día, cuando se trate la Sección número 12, el Portavoz de Interior y Justicia? Pues que el incremento del Pacto Local es ni más ni menos que del 35%, y que el Fondo de Cooperación Local se incrementa el 13,5%. Esa es la realidad. Mientras que ustedes están disminuyendo pues el 20% la cooperación económica con el mundo local, nosotros incrementamos la cooperación económica con el mundo local. Esa es la realidad, y lo diga Agamenón o su porquera, porque los datos son así de claros, don Pascual.

Yo, hay otra... hay otra de las cosas que... que la verdad me... me lo he... me... me tiene auténticamente perplejos: cuando usted ha hablado de las gratificaciones extraordinarias, es decir, aquí todos tienen la obligación de cumplir lo que establece la ley, artículo 76.3.d de la Ley de la Función Pública, y es responsabilidad del alto cargo cuando dé el visto bueno a esas gratificaciones extraordinarias que correspondan a un trabajo efectivamente desarrollado, fuera del horario de trabajo, y esa es su responsabilidad. Y, desde luego, yo no voy a predicar de que se están pagando gratificaciones extraordinarias sin haber desarrollado ese trabajo. ¿Pero qué pinta, usted me quiere decir qué pintan los sindicatos sobre eso? No estamos hablando de derechos de nadie. Estamos hablando de los derechos de un trabajador que está trabajando fuera de la jornada laboral y que tiene derecho, de acuerdo con la Ley de la Función Pública, Artículo 76.3.d, a que se le compense. No estamos hablando de otra cosa. Entonces, si no cumple alguien con la obligación, que responda. Pero aquí estamos hablando única y exclusivamente de cumplir la Ley.

Después yo... después de oírle a usted, creo que retirará ya la Enmienda 532, porque usted ha reconocido de que se paga antes de iniciar las obras. Usted lo ha dicho. Entonces en la 532 usted me está diciendo de que debemos de establecer una compensación económica por los gastos que se producen pues, por ejemplo, con el Fondo de Cooperación Local, o en los convenios, ¿no? Es decir, el Fondo de Cooperación Local comunica al Ayuntamiento de que ha contratado la obra, lo comunica, y, de manera instantánea, antes, antes del inicio de la obra, se le efectúa la transferencia. Eso es así.

Y respecto a los convenios, usted mismo me está reconociendo que se está recibiendo el dinero con antelación al inicio de la obra. Por lo tanto, gastos financieros de los Ayuntamientos en esta materia no existen, ni de una manera ni de otra, ni por Fondo de Cooperación Local ni por convenios. Eso creo que ha quedado no de mis palabras, sino de las suyas perfectamente explicado.

Después, claro, usted me ha hecho, pues un auténtico biribirloque con... con el Plan de Convergencia; vamos a ver, el Plan de Convergencia de este año eran 125 millones de euros, y hemos llegado al acuerdo todos de destinarlo al fomento del empleo. El próximo año están ustedes emplazados ustedes, el Grupo Socialista, y, por supuesto, el Partido Socialista de... de España a que ponga, y se lo digo así de claro, 150 millones de euros. Nosotros los tenemos identificados los 150 millones de euros con nombres y apellidos en las secciones presupuestarias, están identificados los 150 millones de euros. Y eso no se puede predicar de los 150 millones de euros que tiene la obligación el Estado de aportar y están ausentes de los Presupuestos Generales del Estado 75 millones de euros. Lo ha dicho el Presidente. Solamente aparecen en la Sección 32 75 millones de euros, otros se

lo dije ya cuando estuvimos en el debate presupuestario están en el limbo, y lo que queremos es verlos en realidad. Queremos el compromiso efectivo, claro y responsable del Gobierno de España para colaborar con la Junta de Castilla y León en los próximos tres años con una inversión global de 900 millones de euros, eso es lo que queremos, y eso es lo que les emplazamos: a que figuren esos 75 millones de euros.

Respecto a la información, mire, pocas Comunidades Autónomas tienen el rigor en la información que se suministra a las Cortes, en cumplimiento de esa Ley de Hacienda a la que llegamos en el entendimiento, en cuanto a los Artículos 211 y 235. Y la estamos cumpliendo con rigor. Entonces, ¿ustedes quieren más información?, ustedes tienen derecho a toda la información, ustedes pidan la información, pidan la información. Y de hecho la están pidiendo, y la están pidiendo y obligatoriamente a ustedes les llega mensualmente información de la ejecución presupuestaria, de las inversiones, de los anexos, de todo, absolutamente de todo. Ahora, claro, ustedes es que tienen la manía de lanzarse a la piscina con frecuencia y no saben si hay agua. Y, por ejemplo, se lanzan siempre con la ejecución a treinta de septiembre, y claro, todos los que han gestionado la cosa pública saben que los primeros meses es cuando hay menos contratación, y a medida que va avanzando el año es cuando se va comprometiendo más el Presupuesto. Entonces, dicen: ¡qué poco ejecución hay el treinta de septiembre! Por supuesto, pero fíjense como cambia del treinta de septiembre al treinta de diciembre. Y al final, esta Comunidad Autónoma, dentro del ranquin nacional, es de las Comunidades Autónomas que más presupuesto ejecutan. Y estamos hablando de todas las Consejerías, por encima siempre del noventa y tantos por ciento. Eso es lo habitual. Y claro, entonces, su discurso se queda rancio en dos meses. En dos meses se queda rancio. Es decir, levantan la voz en el mes de octubre diciendo que vaya ejecución presupuestaria, o en el mes de noviembre, vaya ejecución presupuestaria, y, al final, en enero, ustedes tienen un silencio auténticamente sepulcral sobre la ejecución presupuestaria, ¿por qué?, porque ya han comprobado de que estamos en el noventa y tantos por ciento habitual, que llegamos en alguna Consejería a llegar al noventa y nueve por ciento. Y eso son datos, eso no son... no son invenciones.

Y respecto a las empresas públicas, podría... y, de hecho, históricamente, se han hecho inversiones por los Ministerios y los Ministerios han ido creando las empresas públicas. Adif, usted dese cuenta lo que ha sido Adif desde el punto de vista de las infraestructuras ferroviarias; ha sido una auténtica revolución en materia de inversiones. Yo no cuestiono Adif. Bueno, pues ustedes no estén cuestionando, pues, por ejemplo, Castilla y León, Sociedad Patrimonial. ¿Que tiene un amplio espectro? Pues muy bien. Si lo que tendremos que exigirle



todos es que cumpla sus previsiones. Es lo que tendremos nosotros que exigirle. Y que desde... y que desde el punto de vista de... de lo que son sus previsiones, ¿qué interés tienen ustedes en que no ejecuten las infraestructuras agrarias? Al contrario, yo estoy convencido, convencido, y eso se lo puedo asegurar, que se hace de consuno con la Consejería de Agricultura y Ganadería. Por supuesto. Es decir, la programación de inversiones, que, según las indicaciones, van a ir de modo principal a León y Salamanca, se van a hacer de acuerdo con la Consejería de Agricultura. Por supuesto. Pero, evidentemente, es un instrumento mucho más ágil, mucho más versátil y mucho más rápido para poder llegar a ejecutar el conjunto de las inversiones.

Mire, hablando sobre el cierre del ejercicio, yo le aseguré lo siguiente: que esto no le ha producido ninguna alegría a la Consejería de Hacienda, ninguna alegría. Porque aquí da la sensación de que, por *hobby*, la Consejería de Hacienda ha anticipado el ejercicio al seis de noviembre. Y es una cuestión de responsabilidad. Y se dice... Y con palabras mayúsculas: responsabilidad. Porque, evidentemente, la situación económica del país no está pues para tomárselo en saco roto, pues esas caídas en la recaudación que se producen: anticipos con los que se contaban no se tienen, y usted lo sabe; es decir, se estimaba que podía haber anticipos en materia sanitaria, y ya no hay anticipos en materia sanitaria, etcétera, etcétera. Y por eso, por una cuestión de responsabilidad, por una cuestión de responsabilidad se anticipa el cierre del ejercicio. Y eso es algo le atribuye la competencia la Ley de Hacienda. Y, desde luego, disponemos de una Consejería de Hacienda, de una Consejera de Hacienda que es plenamente responsable cuando ha tomado esta decisión, que es, evidentemente, dura; por supuesto que es dura, pero producto de la responsabilidad, no de la frivolidad.

Y ya voy concluyendo- significarle que nosotros siempre vamos a estar en el mejor ánimo para llegar a entendimiento para poder aprobar cuantas más enmiendas mejor, pero siempre desde la coherencia, que le he dicho al principio de mi intervención, para que esas enmiendas que pudieran aprobarse no vayan a desvirtuar el contenido del Presupuesto remitido por la Junta de Castilla y León a esta Cámara. Nada más y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Muchas gracias, don Jesús Encabo. Vamos a proceder a votar, ¿eh?, las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista que han sido defendidas agrupadas. Y en consecuencia, solicitamos votos a favor de las enmiendas. Cinco. ¿Votos en contra? Nueve. Quedan rechazadas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos ahora a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra don Jesús Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidente. Muy brevemente, son solamente cinco enmiendas, pero que varias de ellas están íntimamente relacionadas con... el lo que es el... el establecimiento de las retribuciones de los altos cargos.

La Enmienda número 20 lo que hace, ni más ni menos, y entiendo que contará con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista, que es la modificación del Título IV, para que corresponda con lo que realmente regula el Título IV de la Ley de Presupuestos.

La Enmienda 21, y... y salvo el error, ya lo estuvimos... lo aprobamos en Ponencia, que hace referencia a un error que se produjo en la... en los complementos de destino, al haberse omitido uno de ellos, y eso ya, si no recuerdo mal, ya quedó aprobada en Ponencia.

Respecto a la Enmienda número 22, que se refiere también a la denominación de altos cargos cuando se refiere a altos cargos de las instituciones de la Comunidad y de directivos del sector público autonómico, que entiendo que, por coherencia, también quedará aprobada.

Y respecto a la Enmienda número 23, que es la que nos trae causa y que ha sido, quizás, la enmienda que haya tenido una mayor proyección en los medios de comunicación, y lo que establece de una manera clara, diáfana y concreta, las retribuciones del conjunto de los altos cargos de la Comunidad Autónoma, sin ninguna distinción, de una manera totalmente extensiva. Yo en esa... en esa línea, pues, creo intuir, por lo que he visto las declaraciones de los responsables del Grupo Parlamentario Socialista, que van a apoyar en los términos en que ha sido redactada. Es cierto que se podría incorporar algún otro aspecto relativo a lo que son las retribuciones de los Procuradores y relativo a... a lo que se refiere también en esta enmienda y la posibilidad de hacer referencia al Reglamento de la Cámara. Nosotros estamos abiertos a la posibilidad de llegar a ese entendimiento. Pero, en cualquier caso, nosotros, en estos momentos, la mantenemos en los términos en que está redactada la Enmienda número 23.

Y la Enmienda número 24 pues es una enmienda que entiendo que también contará con el apoyo y el respaldo del Grupo Parlamentario Socialista, de las conversaciones que hemos mantenido con sus responsables, en tanto en cuanto se refiere también al Artículo 29, de avales, que, como ya he expresado en mi primera intervención, es una constante desde este partido político de intentar siempre llegar a situaciones de entendimiento con el Grupo Socialista, y no es ni más ni menos que expresar

que los acuerdos que otorgan los avales relacionados a las operaciones de crédito por fabricantes de vehículos se tendrán que remitir a las Cortes de Castilla y León para su debate, de conformidad con los Artículos 143 y 144 del Reglamento de la Cámara, y que deberá de pro... de producirse en el plazo de treinta días desde la publicación del acuerdo.

En definitiva, como he señalado, son enmiendas que mejoran claramente el texto legal y que, también, yo creo que responden a lo que es, quizás, una inquietud e incluso se podría decir, pues una demanda social en relación a la limitación de las retribuciones de los altos cargos. Nada más y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Muchas gracias, don Jesús Encabo. Para un turno en contra, tiene la palabra, si desea consumirlo, don Pascual Fernández Suárez.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Bueno, no es exactamente un turno en contra. Porque voy a fijar posiciones sobre... más que nada porque estoy de acuerdo con las enmiendas, digo, en general. Estoy de acuerdo y las...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Entonces, ¿fijación de posiciones?

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Creo que sí, ¿no?, porque en contra no voy a...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): En el guión me figura "en contra" y, como tal, se lo he dicho.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: *[Risas]*. Muy bien. Bueno, es igual. Son cosas de... de poca importancia. Vamos a ver, yo estoy de acuerdo en apoyar estas enmiendas, en todo lo que se refiere a las retribuciones. Evidentemente, yo creo que no es cuestión de andar peloteándonos con este tema, no es ni conveniente ni necesario, porque, entre otras cosas, vamos a coincidir en cuanto al fondo de la cuestión. Pero sí me gustaría dejar, al menos, una apreciación, una apreciación como duda, al menos como duda, si no estoy absolutamente convencido de lo contrario. Y es lo siguiente. Yo creo que en cuanto al fondo estamos de acuerdo en las equiparaciones retributivas, pero yo creo que la parte que supone regular el tema de las Cortes, específicamente en las Cortes, es decir, la Mesa de las Cortes, las retribuciones de las Cortes, a mi juicio, y lo voy a dejar... quiero dejar constancia de ello, viene, según la normativa actual, encomendada al Reglamento de las Cortes. En fin, el Reglamento de las Cortes es un reglamento que se deriva de una ley que es una ley orgánica, el Estatuto de Autonomía. Y yo tengo dudas de que esto pueda ser modificado por la Ley de Presupuestos. Tengo mis dudas respecto a este tema.

En segundo lugar, yo creo que aquí se podría hacer un acuerdo paralelo en la Mesa de las Cortes y aquí con la misma filosofía, con el mismo fondo, aceptando esto. Se podía hacer... -a mi juicio, es una opinión, ¿eh?- ... que se podría hacer, respetando de esta manera la autonomía, digamos, de las Cortes, en cuanto a su... a la fijación de su gasto. Tengo esas dudas y las quiero reflejar.

Con independencia de eso, aprobamos las enmiendas. Si luego hay que modificar alguna cosa o se puede modificar, no lo sé; pero, en principio, tengo estas dudas desde este punto de vista: si una ley ordinaria, como es la de Presupuestos, puede modificar un reglamento... no modificar el Reglamento, sino la competencia que tienen las Cortes en esta materia a través del Reglamento. Nada más, es... y lo quiero...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Señoría, dado el tema que usted plantea, vamos a suspender la sesión para que se pueda producir el correspondiente diálogo. Se suspende por diez minutos.

*[Se suspende la sesión a las doce horas cuarenta minutos y se reanuda a las doce horas cincuenta y cinco minutos].*

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Iniciamos la sesión y le damos la palabra a don Jesús Encabo Terry para un turno de réplica.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidente. Muy brevemente, pues, para señalar que hemos llegado al acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista para la presentación de una enmienda transaccional sobre el Artículo 18, Enmienda número 23, que incorpora un apartado relativo a las Cortes de Castilla y León, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 8 y 39 de su Reglamento, fijar las retribuciones de los miembros de la Mesa de las Cortes, así como las asignaciones económicas de los Portavoces y demás cargos directivos de los Grupos Parlamentarios, para ajustarlas conforme a lo dispuesto en las propuestas que venían en la primitiva Enmienda número 23, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Nada más. Y entiendo que con ello queda suficientemente aclarada y explicada la enmienda transaccional que acabamos de formular. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Estamos de acuerdo con esa transacción y, por lo tanto, nada más que decir.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Muchas gracias. Señorías, antes de proceder a la votación, corresponde que Sus Señorías queden informadas de que esta enmienda transaccional se ha presentado hoy, día veintiséis de noviembre, bajo el

número de Registro de Entrada, en el Registro de las Cortes de Castilla y León, 7361. Si alguno de ustedes desea que se la leamos, esta Mesa se la lee; caso contrario, les remito a ustedes al Registro y les remito a ustedes a su Grupo Parlamentario. ¿Estamos de acuerdo? ¿Quiere alguien que se le lea? Muchas gracias.

Iniciamos la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, que se van a votar agrupadas. ¿Votos a favor de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular? Catorce. Quedan aprobadas.

[Continúa la intervención sin micrófono]. ... Disposiciones, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley, excepto el Artículo 2, que -como bien conocen Sus Señorías- se debatirá y votará al final de todas las secciones. Votos a favor de los Artículos, Disposiciones, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley, ¿votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Cinco. Quedan aprobados los Artículos, Disposiciones, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Castilla y León, excepto -como hemos dicho- el Artículo 2, que se votará al final de todas las secciones debatidas. Muchas gracias.

Se suspende la sesión hasta la tarde.

[Se suspende la sesión a las trece horas y se reanuda a las diecisiete horas cinco minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Buenas tardes, señoras y señores Procuradores. Vamos a reanudar la sesión de la Comisión de Hacienda, que esta mañana interrumpimos hasta ahora, por la Sección 01, Consejería de Presidencia. Y para la defensa de las enmiendas, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. [Continúa la intervención sin micrófono].

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Bueno, pues Yolanda Vázquez sustituye a Victorina Alonso, Natalia López sustituye a Elena Pérez.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular, sustituciones?

EL SEÑOR .....: [Intervención sin micrófono].

#### Sección 01

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista para la defensa de las Enmiendas números 1 a 11, ambas inclusive, agrupadas.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Bien. Muchas gracias. Bien, las once enmiendas que presentamos realmente, aunque son... ¡Ah, que empezamos con Presidencia... [Murmullos]. ¡Ah!, la 01. [Murmullos].

LA SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ: Gracias, Presidente. Voy a ser brevísima. En un minuto habré dicho lo que tengo que decir. Bueno, pues como consta en las enmiendas presentadas, se destinan, por un lado, a seguir abundando en la necesidad de consolidar las relaciones con el país vecino, y por ello pretendemos la... lo que hemos denominado la creación de una arquitectura de coordinación permanente entre la Junta y los Gobiernos y autoridades de las Regiones Norte y Centro de Portugal para impulso estratégico de políticas públicas de infraestructuras, de desarrollo económico y articulación territorial. Se trataría de destinar una cantidad económica para iniciar los estudios y los trabajos técnicos previos para crear delegaciones en Portugal de la Junta de Castilla y León.

Seguimos, como digo, abundando en este interés, seguiremos haciéndolo a lo largo de toda la Legislatura, porque creemos que, si bien es cierto que la Junta está trabajando en esas relaciones, nos parece que para consolidarlas definitivamente sería necesario llevar a cabo una actuación de este tipo.

Por otro lado, y en coherencia con lo que le dijimos al señor Consejero de la Presidencia cuando nos presentó sus presupuestos, entendemos que el recorte que se ha producido en las transferencias a las Universidades de Castilla y León no... no es de recibo. Tienen que, como mínimo, mantenerse las cifras que se han venido... de las que se ha venido dotando a estas Universidades en anteriores anualidades, y, por lo tanto, nosotros hemos presentado enmiendas en este sentido.

Las partidas que hemos minorado, pues, lógicamente, y también en coherencia con lo manifestado en esa comparencia de Presupuestos, se producen en partidas que, a nuestro juicio, son absolutamente superfluas y, por lo tanto, se pueden llevar a cabo los recortes que nosotros planteamos. Nada más y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Muchas gracias. Para un turno en contra, tiene la palabra doña Josefa García Cirac, por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SEÑORA GARCÍA CIRAC: Gracias, Presidente. Señorías, anuncio, en primer lugar, el rechazo del Grupo Parlamentario Popular a todas las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista. Y como ha hecho la Portavoz, también nosotros las hemos agrupados en varios bloques.

El primero de ellos, en relación a la arquitectura que pretenden en nuestras relaciones con... con Portugal, quisiéramos señalar que esa... esa arquitectura ya existe, y que no solo existe, sino que está funcionando a la perfección y que está dando ya frutos.

Quisiera hacer una breve referencia a las comunidades de trabajo, quisiera hacer una breve referencia al memorándum firmado con el Gobierno luso y también a los proyectos emblemáticos, entre los cuales podemos situar el programa... el MIT (Movilidad, Innovación y Territorio) y el Proyecto Valle del Duero.

En definitiva, también señalar que hay una presencia estable de Castilla y León en Portugal, que las relaciones de cooperación son inmejorables en este momento, aunque se sigue avanzando en la línea de mejorar en todo punto la cooperación transregional y transfronteriza e interregional, especialmente con las Regiones Norte y Centro de Portugal. Entendemos que la cuantía de 300.000 euros que se contempla para el desarrollo y actuaciones en esta materia es suficiente.

Por otra parte, y en relación a las transferencias a las Universidades que plantea la Portavoz del Grupo Socialista, tan solo señalar que el Grupo Parlamentario Popular entiende que la cuantía que está prevista en los Presupuestos para el año dos mil diez con destino a las Universidades de Salamanca y Valladolid es suficiente, que con esa cantidad podrán atender las actividades que vienen desarrollando con fon... con cargo a los fondos autonómicos. Por tanto, entendemos que no es necesario tampoco el incrementar esta partida.

Y en relación a las... a la una... otra enmienda que han presentado ustedes sobre las becas, señalar que entendemos que también la cuantía para la formación en materias de becas para la Unión Europea es suficiente.

Y junto a estas reflexiones, pues tan solo un par de matizaciones técnicas: ustedes nos pretenden incrementar una partida que no figura en el Presupuesto, con lo cual sería en todo punto inaceptable; y, por otra, tan solo, bueno, pues hacerle una referencia... hay y un error en la transcripción, entendemos, porque plantean que se incremente una partida con destino a la Universidad de Valladolid, cuando en la motivación se refieren a la de Salamanca y viceversa, en las Enmiendas 4 y 9. Pero bueno, entendemos que esto es una mera cuestión técnica en la cual no... no merece la pena, pues, perder el tiempo.

En definitiva, ni creemos que se deban incrementar las partidas que ustedes nos presentan ni creemos que se pueden disminuir aquellas, que sufrirían el recorte del Presupuesto, porque son partidas esenciales, entendemos, para la dinamización, para la publicidad, para la promoción, para la más alta representación de nuestra Comunidad. Y, por tanto, tan solo finalizar anunciando el voto en contra -como comenzaba mi intervención- del Grupo Parlamentario Popular a todas las enmiendas al Proyecto de Ley de los Presupuestos de nuestra Comunidad para el año dos mil diez presentadas por el Grupo Socialista. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Muchas gracias, señora Portavoz. Entiendo que los Grupo Parlamentarios renuncian a los turnos de réplica y dúplica, por lo cual pasamos a conceder un turno al Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señor Otero, ¿quiere usted intervenir? Muchas gracias.

Entonces, pasamos directamente a la votación de las enmiendas agrupadas, pero rogamos se proceda a comunicar a la Mesa las sustituciones por el Grupo Parlamentario Popular para hacerlo antes de la votación. Tiene la palabra el señor Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidente. Don Vidal Galicia Jaramillo sustituye a don Jesús Berzosa González, doña María del Canto Benito Benítez de Lugo sustituye a doña Mar González Pereda y doña Josefa García Cirac sustituye a doña María de los Ángeles Armisen Pedrejón.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Muchas gracias. Pasamos seguidamente a votar las enmiendas agrupadas, números 11... números 1 a 11, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Ocho. ¿Abstenciones? Una. Quedan rechazadas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a la Sección 01.

#### Sección 02

Seguidamente pasamos a la Sección 02, Consejería de Hacienda. Para la defensa de las Enmiendas números 12 a 22, ambos inclusive, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista en la figura de su Portavoz.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Bien. Buenas tardes. En la Sección de Hacienda hemos presentado once Enmiendas por un importe total de 320.493 euros. En realidad, las once enmiendas van a tres finalidades concretas:

Uno, actualizar -que se congela este año- las cantidades destinadas a financiar las transferencias y delegaciones de competencias de la Junta de Castilla y León hacia las Corporaciones Locales, que quedan en la misma cantidad que el año pasado, y nosotros nos planteamos una pequeña actualización en función... en términos generales, el criterio ha sido del crecimiento del 1,2%, que es lo crecen los gastos sociales -se dice en la Consejería- en el conjunto de la Junta de Castilla y León. Por tanto, un pequeño crecimiento este año, teniendo en cuenta la situación específica de los Presupuestos, y teniendo en cuenta de que estas son unas competencias que, año tras año, yo creo que se van quedando rezagadas respecto a la financiación global que la Junta, a su vez, recibió del sistema de financiación del Estado. Por lo tanto, son competencias que están, digamos, en declive en cuanto a su financiación. Ese... ese, por lo tanto, es una de las finalidades.

La segunda finalidad es la necesidad de construir un edificio en Valladolid de usos múltiples para albergar el conjunto de las delegaciones que están dispersas, y, por lo tanto, ya es una petición ya vieja por nuestra parte, y para el que destinaríamos 50.000 euros en este tema.

Y en tercer lugar, la tercera finalidad son el desarrollo de distintos planes de desarrollo local (planes estratégicos, planes de integración) en distintas comarcas de la provincia de Salamanca. Creemos que hay más, tenemos más enmiendas sobre este tipo de planes en otras Consejerías, fundamentalmente en Economía, pero aquí metemos estos tres casos de Salamanca. La idea es, por lo tanto, de que los planes de convergencia y los planes generales que haya puedan ser desarrollados, en general, con planes más específicos, más concretos, y que puedan ser más útiles que la planificación general en distintas zonas de la Comunidad.

Esto lo financiamos minorando gastos: en primer lugar en la Secretaría General disminuimos sesen... 72.168 en campañas de promoción, en donde hay 200.000 euros en estos momentos; en estudios, en estadísticas, estudios y trabajos técnicos, minoramos 100.000, donde hay 1.425.464 presupuestado; en Intervención, en control presupuestario, disminuimos también en estudios y trabajos técnicos 50.000 euros y la supresión de un Director General, que creemos que es innecesario y que, además, está haciendo las funciones de dos Direcciones Generales; una sobra, entonces. Se puede aprovechar este momento para dejar las dos en una, que es la de Análisis Auto.. de Financiación Autonómica, que creemos que eso se puede hacer perfectamente con un simple servicio de la propia Junta, sin necesidad de una Dirección General, que es muy pomposo para tan poca cosa. En definitiva, esto es lo que estamos planteando. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Muchas gracias, don Pascual Fernández. Para un turno en contra, tiene la palabra don Jesús Encabo Terry, por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Muchas gracias, Presidente. Para decir de una manera clara, rotunda y contundente que no vamos a aceptar ninguna... [fallo en la grabación] ... en múltiples ocasiones... [fallo en la grabación] ... y más aún si tenemos en cuenta que este año estamos hablando de un presupuesto que se ha quedado en escuálidos 80.946.000 euros, y que supone una disminución del 14,50% respecto al presupuesto del corriente año.

Y después, cuando uno analiza las partidas de las que ustedes detraen, pues, la verdad, si usted me lo permite, y con todo el afecto del mundo, son de auténtica frivolidad. Porque, por ejemplo, entre el 12 y el 18, las Enmiendas 12 a 18, que ascienden a 81.218 euros,

pues se detraen de la partida 64.100, que está dirigido a la campaña de la renta, y que, como usted sabe, se hace pues por una doble responsabilidad: en primer lugar, porque se está consiguiendo facilitar a todos los ciudadanos de Castilla y León, sean de las ciudades o del mundo rural, que puedan de una manera más ágil, rápida y eficaz presentar la declaración de la Renta en tiempo y forma, y además ¿por qué no negarlo? también, pues, por un expreso interés de la Junta de Castilla y León en mejorar la recaudación de dicho impuesto en tanto en cuanto participamos en el 35% de la recaudación líquida obtenida, así como en el próximo año dos mil diez participaremos en un 50%. Por lo tanto, desde luego, nosotros no podemos aceptar esa disminución.

Pero lo que ya es un auténtico sarcasmo es que ustedes, que este año han cercenado de una manera auténticamente abrupta la financiación autonómica, pues esto vaya dirigido a actualizar. Usted me... me habla, incluso, de los servicios sociales, cuando si este año utilizáramos los criterios de... de actualización, saldría una actualización negativa, porque vamos y usted lo sabe mejor que yo, don Pascual con un... una inflación negativa a lo largo del año dos mil nueve. Pero esto es sangrante cuando ustedes como ya le recordaba esta mañana han disminuido la cooperación económica con las Entidades Locales en 3.000 millones de euros. Castilla y León ha sido dañada con 180 millones de euros de esos 3.000 millones de euros, y más aún, si se tiene en cuenta que el... el próximo año dos mil once los Ayuntamientos verán todavía más gravada su situación económica con la devolución de esos 60 millones de euros que van a tener que devolver los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales de Castilla y León.

Tampoco podemos aceptar la Enmienda 19, por importe de 100.000 euros, que va destinado a ese programa estratégico, Plan Estratégico para Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda y Vitigudino a mí no habría cosa que más me gustase. Pero, claro, es que ustedes, una vez más, de una manera totalmente... y con todo el afecto bastante poco meditada y hasta frívola, pues lo detraen del Programa Estadístico que tiene la Dirección General de Estadística, y que tiene que cubrir y cumplir su Programa Estadístico 2010; con lo cual, si ustedes le detraen estos 100.000 euros, de mala manera podrían hacer esas magníficas estadísticas que nos sirven para conocer de una manera más adecuada lo que es la realidad socioeconómica de nuestra Comunidad Autónoma. Y es que, además, ustedes lo saben perfectamente, que podrán tener cabida todas estas indicaciones, estas programas de carácter económico en estas comarcas y en otras de nuestra Comunidad Autónoma, en el ámbito de Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda y Vitigudino, en función del Plan Plurianual de Convergencia. Y yo lo que le estímulo a usted es que haga esa presión que yo estoy convencido que va a hacer, para que esos 75 millones

de euros que llevamos buscando desde hace ya algo más de un mes en los Presupuestos Generales del Estado, que tienen que ser el compromiso para el Plan de Convergencia... para Castilla y León, que no hemos encontrado y que yo estoy convencido que usted nos va a decir dónde están esos 75 millones de euros. Hay 75 millones de euros que están en la Sección 32, pero ustedes preocupense de buscar lo que es el compromiso del Gobierno, el pasado mes de julio, de colaborar con la Junta de Castilla y León en el Plan Plurianual de Convergencia Interior.

Y, respecto a lo que es la posibilidad, en la Enmienda número 20, por importe de 50.000 euros, para poner en marcha ese proyecto de edificio de usos múltiples en Valladolid, decirle, de una manera muy clara, de que ustedes lo detraen a compromisos ya adquiridos y carácter plurianual, que es la contratación externa de auditorías, y esos están comprometidos. Por lo tanto, evidentemente, lo primero que hay que hacer es cumplir los compromisos, y eso es la obligación que, evidentemente, se va a hacer desde la Consejería de Hacienda.

Y respecto a lo que es el destino, mire, si el año pasado, por estas fechas, estábamos, pues, poniendo en marcha, aprobando, esa nueva empresa pública Castilla y León Sociedad Patrimonial, que tiene por finalidad esencial y fundamental la promoción de los edificios administrativos para la Junta de Castilla y León, evidentemente, cuando se ponga en marcha el edificio de servicios administrativos para la ciudad de Valladolid, se hará desde Castilla y León Sociedad Patrimonial, no desde la Consejería de Hacienda. Porque, usted, si examina lo que ha disminuido la inversión, Capítulo VI, de la Consejería de Hacienda, podría comprobar que ha disminuido ni más ni menos que casi un 38%. Pero disminuye porque las nuevas inversiones se van a realizar desde Castilla y León Sociedad Patrimonial.

Y por último, las Enmiendas 21 y 22, de 89.275 euros, evidentemente -y ya no digo... no hay más comentarios-, se hacen, pues, literalmente, liquidando el sueldo del Director General de Financiación Autonómica, que, mire, yo creo que ha sido de los altos cargos que no es que hayan dado un gran rendimiento a esta Comunidad Autónoma, sino que nos han hecho, desde luego, pelear, ayudar a pelear por los intereses de esta Comunidad Autónoma mucho más que el Partido Socialista Obrero de Castilla y León, que ha permanecido absolutamente impávido ante los atropellos que se han cometido desde el Gobierno de España contra esta Comunidad Autónoma con motivo de la modificación del sistema de financiación autonómica. Y, por eso, yo creo que es uno de los sueldos mejor ganados y mejor pagados en esta Comunidad Autónoma.

Y desde... en cuanto a lo... el destino de... para Fuentes de Oñoro y ese plan de integración, significarle que

esto también podrá tener cabida dentro del Plan Plurianual de Convergencia Interior.

En definitiva, quedan absolutamente desestimadas todas las enmiendas que han sido formuladas por el Grupo Socialista a la Sección 02 de los Presupuestos para el año dos mil diez. Nada más y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Muchas gracias. ¿Para un turno de fijación de posiciones? Renuncia el Grupo Mixto. Renuncian a réplica y dúplica, como tenían comunicado a esta Presidencia, los Grupos Popular y el Grupo Socialista.

En consecuencia, pasamos a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista agrupadas. ¿Votos a favor de las enmiendas? Seis. ¿Votos en contra? Ocho. ¿Abstenciones? Una. Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Y, en consecuencia, suspendemos la sesión hasta... ¿Cuál queda? [Murmullos]. ¡Ah!, Grupo Mixto. Perdón. Perdón, tiene usted razón, Señoría. Defensa de las Enmiendas números 1 a 5 del Grupo Parlamentario Mixto, agrupadas también.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Para... tomamos la palabra para darlas por defendidas la totalidad de las enmiendas de esta Sección, presentadas por el Grupo Mixto, en los términos que constan en cada uno de los escritos de la enmienda. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Muchas gracias, señor Portavoz. ¿Para un turno a favor? Consumido. ¿Turno en contra?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidente. Para significar que estamos absolutamente en contra de las cinco enmiendas presentadas por el origen, porque supone cercenar lo que es el Sistema de Información Contable de Castilla y León, y por el destino, porque no es una Consejería de Hacienda que, con todos mis respetos para el Portavoz del Grupo Mixto, pueda estar asumiendo lo que es la financiación de una esquí en San Glorio o la mejora de las estaciones de esquí de Leitariegos, San Isidro, Morredero o la nueva construcción del Instituto Técnico Agrario en León. Nada más y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Muchas gracias. ¿Posición del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Sí. Simplemente, para decir que nosotros vamos... excepto la número tres, que se refiere al Instituto Tecnológico, las demás las vamos a aprobar a favor.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Vamos a proceder a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, y sometemos a votación las Enmiendas 1, 2, 4 y 5 agrupadas. Luego haremos la votación separada de la Enmienda número 3. Votaci... ¿Votos a favor? Un... 1, 2, 4 y 5; Enmiendas 1, 2, 4 y 5. Siete. ¿Votos en contra? Ocho. *[Murmullos]*. Quedan... Quedan rechazadas.

Votación de la Enmienda número 3. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Ocho. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada.

Se levanta la sesión hasta mañana a las once de la mañana.

*[Se suspende la sesión a las diecisiete horas treinta minutos].*